Sesión 25.ª, en miércoles 2 de septiembre de 1953

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SENOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

		I ag.
I.	ASISTENCIA	1344
H.	APERTURA DE LA SESION	1344
M.	TRAMITACION DE ACTAS	1344
IV.	LECTURA DE LA CUENTA	1344
V.	ORDEN DEL DIA:	
	Proyecto sobre transferencia de habitaciones y locales de la Población "Pedro Aguirre Cerda" a sus actuales ocupantes. (A Co-	
	misión)	1346
	Proyecto sobre modificación del artículo 292 del Código Orgánico	
	de Tribunales. (Se aprueba)	1348

	Pag.
Proyecto sobre modificación de una glosa en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, de 1952. (Se aprueba)	1348
Proyecto sobre liberación de derechos de internación a material destinado a la Municipalidad de Castro. (Se aprueba)	1349
Proyecto sobre liberación de derechos a material destinado a la Municipalidad de Valparaíso. (Se aprueba) Proyecto sobre liberación de derechos de internación a maquinarias	1349
y elementos destinados a la Cooperativa Lechera de Bío-Bío. (Se aprueba	
Proyecto que prorroga el plazo de vigencia de la ley 9.109, sobre franquicias aduaneras para elementos que importe la Universi-	
dad Técnica Federico Santa María. (Se aprueba)	
para planta de Cauquenes. (Se aprueba)	
Archivo de diversas iniciativas de ley. (Se aprueba) Proyecto sobre modificaciones a la ley 10.223, que fija el Estatuto	1352
del Médico Funcionario. (Se aprueba)	
Sesión secreta	1353
VI. INCIDENTES:	
Problemas del Norte. (Observaciones del señor Mora) Proceso contra el Director del diario "La Unión", de Valparaíso. (Observaciones del señor Videla Ibáñez y de los señores Mora, González Madariaga, Amunátegui, Moore, Rettig, Matte, Marto-	
nes, Marín e Izquierdo) 1357, y Proyecto que declara afectos al régimen de previsión del Departa- mento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos	1370 ,
y Periodistas a los periodistas que ejerzan funciones de tales en las radioemisoras. (A Comisión)	
Integración de la Comisión de Defensa Nacional. (Se aprueba)	•
Proyecto que autoriza al "Centre Catalá" para erigir un monu- mento en Santiago a la memoria de don Pedro Aguirre Cerda.	
(Se aprueba)	
Амата	•
ACTA APROBADA:	
Sesión 23 ^a , ordinaria, en 26 de agosto de 1953	1373
DOCUMENTOS:	
1.—Mensaje del Ejecutivo que concede pase libre en los FF. CC. del E. a determinados funcionarios del Ministerio del Trabajo	
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justi- cia recaído en un proyecto sobre modificación del artículo 292	
del Código Orgánico de Tribunales	1376
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto	
sobre modificación de la glosa que indica en el Presupuesto de 1952	
1704 ma	1376

	Pag.
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto sobre liberación de derechos de internación a material destinado a la Municipalidad de Castro	1377
 5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto sobre liberación de derechos a material destinado a la Municipalidad de Valparaíso 6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto 	1377
sobre liberación de derechos de internación a maquinarias y elementos destinados a la Cooperativa Lechera de Bío-Bío 7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto	1378
que prorroga el plazo de vigencia de la ley 9.109, sobre liberación aduanera para la internación de elementos que importe la Universidad Técnica "Federico Santa María" 8.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto sobre liberación de derechos de internación a material adqui-	1378
rido por la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas para Planta de Cauquenes	1378
9.—Informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación que recomienda el archivo de diversas iniciativas de ley 10.—Informe de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública recaído en mociones suscritas por el señor Allende, y	1379
por los señores Durán y Maza, sobre modificaciones a la ley 10.223, que fija el Estatuto del Médico Funcionario 11.—Moción del señor Alessandri, don Eduardo, sobre reconoci-	1379
miento de servicios al Mayor de Ejército en retiro don Manuel Camilo Silva Iturriaga	1381
12.—Moción del señor Figueroa sobre reconocimiento de servicios a don Guillermo Aurelio Riveros González	1381
13.—Moción del señor Torres que declara afectos al régimen de pre- visión del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los periodistas que	·
ejerzan funciones de tales en las radioemisoras	1382

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

-Aguarre, Humberto 🗸 —González, Eugenio -Ahumada, Gerarde —Izquierdo, Guillermo —Larraín, Jaime -Alessandri. Eduardo -Alessandri, Fernando -Layandero, Jorge -Alvarez, Humberto -Martinez, Carlos A. -Allende, Salvador -Martones, Humberto -Ampuero, Raúl -Matte, Arturo -Amunátegni, Gregorio -Moore, Eduardo -Bellolio, Blas —Mora, Marcial —Bossay, Luis -Opaso, Pedro -Bulnes S., Francisco -Pereira, Julio -Cerda, Alfredo -Pérez de Arce, Gmo. -Coloma, Juan Antonio -Prieto, Joaquin -Cruz-Coke, Eduardo -Rettig, Raul -Curti, Enrique -Rivera, Gustavo -Faivovich, Angel -Rodríguez, Aniceto -Figueroa, Hernán -Torres. Isauro -Frei, Eduardo -Videla, Manuel -García, José —Videla, Hernán -González M., Exeguiel

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 23ª, en 26 de agosto, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 24ª en 1º de sep-

tiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que concede pase libre en los Ferrocarriles del Estado y fiscales al Subsecretario del Trabajo y a los funcionarios de dicha repartición que se indican. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Oficios

Ocho de la H. Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, los proyectos de ley de carácter particular que benefician a las siguientes personas:

- 1) Carmela Bustamante Aqueveque.
- 2) Rosa Bunster v. de Lorca.
- 3) Arturo Santelices Fuenzalida.
- 4) Alonso Urrutia Guzmán.
- —Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los cuatro últimos comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a proyectos de ley de carácter particular que se indican:

- 1) Sobre concesión de pensión a favor de don Manuel Mejías González.
- 2) Sobre beneficios de la ley 10.343 a fayor de don Darío Cisterna Fariña.

- 3) Sobre reconocimiento de servicios a favor de don Víctor Torrealba Villota; y
- 4) Sobre reconocimiento de servicios y reajuste de pensión a favor de don Roberto Valle Aravena.
- -Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 292 del Código Orgánico de Tribunales, a fin de considerar en la sexta categoría del personal subalterno a determinados funcionarios de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones. (Véase en los Anexos, documento 2).

Seis de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de la Cámara de Diputados:

- 1) El que modifica la glosa de un ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas correspondiente al año 1952. (Véase en los Anexos, documento 3).
- 2) El que libera de derechos de internación y demás gravámenes aduaneros a un grupo Diesel de electrógeno destinado a la producción de energía eléctrica en el pueblo de Llau-Llau, comuna de Castro. (Véase en los Anexos, documento 4).
- 3) El que libera de derechos de internación a doce camiones Nash destinados al servicio de la Municipalidad de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 5).
- 4) El que libera de derechos de internación a ciertas maquinarias y elementos destinados a la Cooperativa Lechera Bío-Bío. (Véase en los Anexos, documento 6)
- 5) El que prorroga los efectos de la ley 9.109 que liberó de derechos de internación a los materiales y elementos de construcción, instrumental y material de enseñanza destinados a la Universidad Técnica Santa María. (Véase en los Anexos, documento 7).
 - 6) El que libera de derechos de inter-

nación a un grupo "Diesel" destinado a la Planta Eléctrica Fiscal de Cauquenes. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión de Obras Públicas en que propone el archivo de las siguientes materias:

Mensaje que dispone que las obras públicas de cualquiera naturaleza deben ejecutarse por la Dirección General de Obras Públicas.

Mensaje que incorpora a la Planta Adicional del Departamento de Arquitectura a cierto personal de la Corporación de Reconstrucción.

Moción del ex Senador señor Bórquez sobre instalaciones domiciliarias de alcantarillado en la ciudad de Ancud. (Véase en los Anexos, documento 9).

Uno de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, recaído en mociones suscritas por el señor Allende, y por los señores Durán y Maza, respectivamente, sobre modificaciones a la ley 10.223, de 17 de diciembre de 1951, que fija el Estatuto del Médico Funcionario. (Véase en los Anexos, documento 10).

Tres de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes mensajes sobre ascensos a los Oficiales que se indican

- 1) René González Rojas, a Coronel (R. A.).
- 2) Fernando Fagalde Murúa, a Coronel Ingeniero (R. A.).
- 3) Lientur Klapp Wenzel, a Capitán de Navío.

Quince de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en asuntos que conceden beneficios a las siguientes personas:

- 1) Alvarado Alvarado, Eulalia.
- 2) Angulo de Cid, Auristela.
- 3) Barrientos Villalobos, Quintín.
- 4) Concha v. de Ducoing, Elena.
- 5) Cornejo v. de O'Ryan, Florencia.
- 6) Fuentes v. de Fuentes, Noemí.
- 7) Lafertte Gaviño, Elías,
- 8) Montecinos v. de Eggers e hijos, Elvira.

- 9) Pope v. de Gigoux, Ana María.
- 10) Quezada Muñoz, Amelia, y Salas Quezada, María Elena.
- 11) Achurra Plaza, Patricio.
- 12) Alcayde Westhoff, Delfin.
- 13) Angiolani Nisi, Argeo.
- 14) Contreras Acuña, Elena.
- 15) Peralta Polanco, Guillermo.
 - —Quedan para tabla,

Mociones.

Una del H. Senador señor Alessandri, don Eduardo, sobre reconocimiento de servicios a favor del Mayor de Ejército en retiro don Manuel Camilo Silva Iturriaga. (Véase en los Anexos, documento 11).

Una del H. Senador señor Figueroa, sobre reconocimiento de servicios a favor de don Guillermo Aurelio Riveros González. (Véase en los Anexos, documento 12).

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Solicitudes

Una de don Raúl Vieira Helvia en que pide se le rehabilite en su calidad de ciudadano con derecho a sufragio.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Sobre concesión de pensión de las siguientes personas:

Jordana Ramírez Angel v. de Vigorena. Rosa Lamas Castro v. de Serrano.

Sobre abono de tiempo de don Moisés Poblete Ramos.

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares

Una de don Revelindo Torres Fernández, en que transcribe el texto de una solicitud enviada al Presidente de la República.

-Se manda archivar.

Una de doña Graciela Vivanco Cádiz, en que pide copia autorizada de los documentos que indica.

—Se accede a lo solicitado.

Acusación constitucional

Don Luis Henríquez Tapia y otros entablan acusación constitucional, conforme a lo dispuesto en el Nº 2 del artículo 42 de la Constitución, en contra del señor Ministro de Defensa Nacional don Abdón Parra Urzúa.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Comunicaciones y telegramas

El H. Diputado señor Héctor Correa Letelier agradece a esta Corporación su designación como Consejero ante la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

De las entidades y organizaciones sindicales que se indican:

Comité de Dueñas de Casa de Pedro de Valdivia, en que protestan de la aplicación del plan económico.

Del Grupo Regional indígena de Roble Huacho, en que protestan por la presentación de un proyecto por los Diputados Morales, Araneda, Loyola y Bart, que no cautelaría sus intereses.

De los obreros de María Elena en que piden solución a conflictos del trabajo pendientes.

De los obreros de Pilpilco en que piden la derogación de la Ley de Defensa de la Democracia.

De los obreros de María Elena en que reclaman de atropellos al fuero sindical por la empresa.

-Se mandan archivar.

V. ORDEN DEL DIA

TRANSFERENCIA DE LOCALES Y VIVIEN-DAS DE LA POBLACION AGUIRRE CERDA A SUS ACTUALES OCUPANTES

El señor SECRETARIO.— En la sesión de ayer, a petición del Honorable señor Martones, quedó pendiente la discusión del proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se fijan normas para que la Corporación de la Vivienda dé cumplimiento a lo dispuesto en la ley 9.539, en orden a transferir a sus actuales ocupantes los locales y viviendas que constituyen los sectores N.os 1 y 2 de la población "Pedro Aguirre Cerda" de esta capital.

Ayer, la Sala escuchó la lectura del informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en este proyecto, en el que se recomienda su rechazo.

El señor RODRIGUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

Me correspondió como Diputado ser el autor de esta iniciativa. Sus fundamentos descansan en las aspiraciones justas, a mi juicio, de un grupo importante de ocupantes de la referida población.

No deseo agregar nuevos antecedentes en abono de este proyecto, pues he tenido oportunidad de hablar con el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Honorable señor Aguirre Doolan, quien estaría llano a suministrar a esta Corporación diversos antecedentes que, tengo el temor, no ha conocido la Comisión. De manera, señor Presidente, que solicito que este proyecto vuelva a Comisión para que en ella sea estudiado con tranquilidad, a fin de ver la posibilidad de satisfacer este largo anhelo de más de cien ocupantes de la citada población.

Si no hubiera oposición, rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Sala para que este proyecto volviera a Comisión, a fin de que con nuevos antecedentes, particularmente técnicos, pueda apreciarse la justicia de esta iniciativa, que, por lo demás, contó con los votos de la inmensa mayoría en la Cámara de Diputados.

El señor CURTI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El proyecto en debate y cuyo envío a Comisión solicita el Honorable señor Rodríguez, fué prolijamente estudiado por ésta, y, por la unanimidad de sus miembros, luego de escuchar al Fiscal de la Caja de la Habitación y de conocer numerosos antecedentes, la Comisión acordó

recomendar su rechazo, por cuanto dicho proyecto significaba sentar un privilegio en favor de 40 personas, frente a los 311 ocupantes de dicha población que tienen contratos válidamente contraídos con la Caja, y que los están cumpliendo sin ninguna dificultad. Esta iniciativa constituye, pues, una legislación de excepción para un pequeño número de pobladores y en nada se justifica.

Por otra parte, el proyecto dispone un absurdo: que se abonen como amortización de las deudas por el valor de los inmuebles, las rentas de arrendamiento pagadas por los ocupantes desde el año 1946, fecha de entrega de la población. Esta es una cosa enteramente nueva en el País, nunca considerada en ninguna operación de compraventa de propiedades.

Por estas razones, la Comisión, después de escuchar en diferentes sesiones a personas que conocen este problema, acordó recomendar el rechazo del proyecto.

De más está decir que, personalmente, estoy lejos de no desear que todo el mundo tenga una casa propia donde vivir con su familia, pero tampoco puedo aceptar que, por medio de leyes de excepción, que sólo favorecen a pequeños sectores de interesados, se pretenda financiar las operaciones de compraventa en forma tan irregular.

El señor RODRIGUEZ.— Desde luego, señor Presidente, me interesaría saber si reglamentariamente el proyecto puede volver a Comisión o no, pero en todo caso quiero anticiparme y sacar de un error al Honorable señor Curti, demostrándole que en el ánimo del legislador, al dictar la ley Nº 7.600, orgánica de la Caja, no sólo estuvo el que las casas fueran adquiridas por sus ocupantes, sin distinción, y no solamente por los favorecidos por este proyecto, sino también el que las rentas de arrendamiento sirvieran para amortizar el valor de la compraventa. En efecto, en el inciso 2º del artículo 24 de esa ley, se dice expresamente: "En los casos

en que proceda la transferencia por cumplirse los requisitos indicados, las rentas que el interesado haya pagado como alquiler de la casa, serán consideradas como servicio de la deuda, y se extenderá la escritura pública correspondiente"? De tal manera que no se trata sino de aplicar una clara disposición legal.

Estos y otros antecedentes podrían hacerse valer, en el momento oportuno, en la Comisión respectiva.

El señor MARTINEZ.— ¿Quiere permitirme una interrupción Su Señoría?

El señor RODRIGUEZ.— De tal manera que quisiera saber si es posible que este proyecto vuelva a Comisión, para, en caso negativo, exponer, en esta Sala, más ampliamente mis ideas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente) — Puede Su Señoría formular indicación para que el proyecto vuelva a Comisión, y, si la apoyan dos señores Senadores, puede votarse en seguida.

El señor MARTINEZ.— Yo la apoyo. El señor CURTI.— ¿Me permite, señor Presidente, replicar las observaciones del Honorable señor Rodríguez?

El señor FAIVOVICH. — Dos son las razones que me inducen a apoyar la indicación formulada por el Honorable señor Rodríguez: la primera, es la tradición observada por el Senado, en el sentido de acceder a la postergación de la discusión de un proyecto cuando algún señor Senador lo solicita, máxime cuando él mismo es el autor de la iniciativa de ley; y la segunda, es la de que ayer, precisamente, he recibido algunos antecedentes sobre la materia, que me agradaría llevar al seno de la Comisión.

Por esto, apoyo la indicación del señor Senador.

El señor CURTI. En vista de lo expuesto, no puedo oponerme a la deferencia que siempre se ha guardado en esta Corporación.

El señor FAIVOVICH.— Sobre todo, tomando en consideración que ha de practicarse un mayor estudio del proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No debemos quebrar la tradición.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se acordaría que volviera el proyecto a Comisión.

Acordado.

MODIFICACION DEL ARTICULO 292 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el siguiente proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados:

"Artículo único.—Agrégase al artículo 292 del Código Orgánico de Tribunales, en la 6ª categoría, suprimiendo el punto, la siguiente frase final: "y demás personal de grado 19º que presta sus servicios en la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones".

"Reemplázase la conjunción "y" que figura entre las palabras "Juzgados de Letras de Mayor Cuantía" y "Juzgados de Letras de Menor Cuantía", por una coma".

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con la firma de los Honorables señores Alvarez, Alessandri, don Fernando, Figueroa y Bulnes Sanfuentes, propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—El informe de la Comisión, se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N.º 2, página 1.376.

-Se aprueba el proyecto.

MODIFICACION DE UNA GLOSA DEL PRE-SUPUESTO DE 1952 PARA REPARACIONES EN EL PUERTO DE SAN ANTONIO

El señor SECRETARIO.— A continuación, viene en el orden de la tabla el siguiente proyecto de la Cámara de Diputados:

"Artículo único.—Agrégase a la glosa del ítem 12|03|11-a-11 del Presupuesto del año 1952 (Cuenta de Reserva) del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, la siguiente frase: "incluyendo \$ 2.700.000 para reposición de

enrocados y bloques pelemele en el Molo Sur del puerto de San Antonio".

La Comisión de Hacienda, con la firma de los señores Amunátegui, Faivovich y Prieto, propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

- -El informe de la Comisión se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N.º 3, página 1.376.
 - -Se aprueba el proyecto

PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIAL DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Hacienda ha informado un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación, de almacenaje y demás impuestos, a un grupo Diesel electrógeno destinado a producir energía eléctrica en el pueblo de Llau-Llau.

El informe, con la firma de los Senadores señores Amunátegui, Faivovich y Prieto, propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

- —El informe de la Comisión se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N.º 4, página 1.377.
- —El proyecto figura inserto en los Anexos de la sesión 16^a, documento Nº 5, página 820.
 - -Se aprueba el proyecto.

PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIAL DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación, de almacenaje y demás impuestos a doce camiones "Nash" destinados al servicio de la Municipalidad de Valparaíso.

La Comisión, con la firma de los Honorables Senadores Amunátegui, Prieto y Faivovich, propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

- —El informe de la Comisión se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N.º 5, página 1.377.
- —El proyecto figura inserto en los Anexos de la sesión 14ª, documento 3, página 678.
 - -Se aprueba el proyecto.

PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIAL DESTINADO A LA COOPERATIVA LECHERA DE BIO-BIO

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación a ciertas maquinarias y elementos destinados a la Cooperativa Lechera de Bío-Bío.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Amunátegui y Prieto y el voto en contra del señor Faivovich, recomienda la aprobación de este proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

- -El informe de la Comisión se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N.º 6, página 1.378.
- -El proyecto figura inserto en los Anexos de la sesión 19ª, documento 2, página 994.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Pido la palabra, señor Presidente.

Una vez más, corresponde al Senado pronunciarse sobre proyectos de esta naturaleza, que constituyen un privilegio en favor de ciertas y determinadas entidades particulares, ya que se trata de exenciones de las cuales no gozarán las otras empresas que explotan el mismo rubro. Ya en una sesión anterior, cuando se discutió el proyecto en beneficio de la Cooperativa Lechera de Aconcagua, hice presente, al igual que otros Honora-

bles Senadores, las razones por las cuales estas iniciativas de ley no debieran ser despachadas favorablemente. Por eso. no vov a insistir en tales consideraciones. Quiero sí, expresar mi disconformidad con este procedimiento, disconformidad que traduce el pensamiento de los Senadores de estos bancos. Creemos que de una vez por todas hay que poner término a este sistema. Yo hice presente que si el Gobierno tiene interés en fomentar la producción de leche, debería remitirse al Congreso un Mensaje con un proyecto de ley que abordara esta materia en forma general, pero no estos proyectos de interés particular, que benefician sólo a ciertas entidades que pueden hacer valer influencias.

Por estas razones, voté en contra del proyecto en el seno de la Comisión, y lo haré también en esta Sala.

El señor PRIETO.— Creo, señor Presidente, que no hay conveniencia en despachar proyectos de carácter general, como lo desea el Honorable señor Faivovich, sobre exención de derechos aduaneros, porque, precisamente, en esa forma global y muy amplia se podrían cometer abusos.

Si se liberara del pago de derechos la internación de todos los artículos que pudieran requerir estas plantas industrializadoras de leche, tal disposición de carácter general v amplio podría ser aprovechada por comerciantes que vendieran después estos artículos a particulares extraños a estas cooperativas. Por eso, creo que cada caso debe ser estudiado en la Comisión respectiva, a fin de que ésta vea si se atiende a las necesidades expresas de productores legitimamente constituídos en forma de cooperativa o asociación, o si se trata de comerciantes que sencillamente quieren utilizar este procedimiento para vender, con mejores utilidades, esta clase de artículos a cualquiera persona. Aquí se trata de liberar a la internación de elementos de trabajo para una cooperativa que no tiené propósito de lucro, sino que persigue el fomento de la producción de leche y su expendio en debidas condiciones. Son, además, los artículos cuya liberación se solicita, taxativamente enumerados y determinados y, por lo tanto, no pueden traspasarse a otros particulares.

Creo —repito— que, tratándose de esta clase de proyectos, debe examinarse cada caso en particular, pues proceder de otro modo es dictar leyes de carácter general que pueden transformarse en abusos.

Este es un caso particular, que ha sido muy bien estudiado y hay conveniencia en aceptar. Se trata de fomentar la producción lechera en una provincia determinada, la de Bío-Bío, que abastece a la zona de Concepción. Como es sabido, ésta es una zona industrial, que no dispone, a su alrededor, de agricultura suficiente y que obtiene su abastecimiento de lo que producen provincias vecinas.

Por estas razones, soy partidario de la aprobación del proyecto, y le daré mi voto favorable.

El señor FAIVOVICH.— Pido excusas al Senado por hablar nuevamente, pero las palabras del Honorable señor Prieto me obligan a hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, ha estado muy lejos de mi ánimo propiciar la dictación de una ley destinada a favorecer al intermediario o al comerciante que importe los artículos de que se trata. Me referí a las cooperativas y a las asociaciones que explotan el rubro de lechería en calidad de productoras. Quiero, pues, descartar toda posibilidad de que hubiera existido en mí tal propósito.

En segundo término, creo que, en una ley de carácter general, se pueden señalar determinados artículos esenciales cuya internación se permita libre de derechos de aduana. Debo hacer presente al Honorable señor Prieto — seguramente Su Señoría lo sabe— que, por ejemplo, en el caso de este proyecto, si se leyera el detalle de la maquinaria y demás útiles que se desea internar, nos encontraríamos con que se trata, en verdad, de una planta pas-

teurizadora completa. Es decir, el proyecto reviste caracteres todavía más graves que el que benefició a la Cooperativa de Aconcagua, pues únicamente se trató, entonces, de permitir la internación, libre de derechos, de tarros lecheros. A esta otra cooperativa, en cambio, se le permitirá internar, en esas condiciones, una planta completa. Evidentemente, hay una gran diferencia entre permitir la internación, haciendo la exención del pago de derechos, a determinados rubros, y extender el beneficio de la exención a la internación de toda una planta pasteurizadora.

Por otra parte, la condición de que los artículos importados con esta franquicia no puede ser enajenados sin que se paguen los derechos correspondiente, como bien lo sabe mi Honorable colega, no pasa de ser letra muerta. ¿Quién podría encargarse de fiscalizar la venta de tarros lecheros, de una centrifugadora o de otros artículos de naturaleza similar? Ni el Estado dispone de agentes para ello, ni ningún particular se prestará para actuación semejante.

No estoy distante de Su Señoría en cuanto a estimar que conviene favorecer situaciones como ésta. Pero, en mi concepto, la franquicia debe otorgarse mediante una disposición que pueda operar automáticamente para todos quienes deseen hacer estas internaciones, y respecto de determinados rubros. En ningún caso como se ha estado haciendo hasta ahora. Ayer, se trató de tarros lecheros; hoy, de una planta completa; mañana, so protexto de que se trata de artículos para determinada planta, se internarán media docena de ellas, las cuales serán comerciadas luego en el País.

El señor GARCIA.— Los Senadores agrariolaboristas votaremos favorablemente el proyecto. Estimamos que, cuando se favorece a una cooperativa, no se hace una excepción para determinados intereses. La producción, y, en especial, la producción lechera, está trabajando con

algunas dificultades. Por eso, mientras no exista una ley de carácter general que favorezca a las cooperativas, a las sociedades agrícolas o a las sociedades de consumo, creemos indispensable la dictación de leyes del tipo de la que ahora estudiamos.

Por estas razones, votamos favorablemente el proyecto que benefició a la Cooperativa de Aconcagua y votaremos favorablemente la iniciativa en debate.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general y particular el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI, don Eduardo.

—No voto, porque estoy pareado con el Honorable señor Ampuero.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Terminada la votación.

El señor SECRETARIO.— Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 8 por la negativa 1 abstención, y 1 pareo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Queda aprobado el proyecto.

LIBERACION DE DERECHOS A ELEMENTOS DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD TECNICA SANTA MARIA.—PRORROGA DE LA LEY 9,109

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Hacienda informa sobre un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se prorroga el plazo de vigencia de la ley Nº 9.109, relativo a liberación aduanera para la internación de elementos de construcción, instrumental y material destinado a la Universidad Técnica Federico Santa María.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Amunátegui, Prieto y Faivovich, recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

- —El informe figura en los Anexos de esta misma sesión, documento N.º 7, página 1.378.
- —El proyecto figura en los Anexos de la sesión 22.3, en 25 de agosto de 1953, documento N.º 6, página 1.185.
- —Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

LIBERACION DE DERECHOS A ELEMENTOS DESTINADOS A LA PLANTA ELECTRICA DE CAUQUENES

El señor SECRETARIO.— En seguida, viene un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación a un grupo Diesel electrógeno destinado a la Planta Eléctrica Fiscal de Cauquenes.

La Comisión de Hacienda, con la firma de los Honorables señores Amunátegui, Faivovich y Prieto, propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

- —El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N.º 8, página 1.378.
- —El proyecto se inserta en los Anexos de la sesión 16^a, en 4 de agosto de 1953, documento Nº 6, página 821.
- —Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

ARCHIVO DE PROYECTOS

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, dos Mensajes del Ejecutivo y una moción del ex Senador señor Bórquez sobre las siguientes materias:

"1) Mensaje del Ejecutivo en que se establece que las obras públicas que se financien con fondos fiscales o con aportes de las Municipalidades, de otras Corporaciones o de particulares serán estudiadas, proyectadas y ejecutadas por la Dirección de Obras Públicas.

"Sobre la materia se dictó el decreto con fuerza de ley N.º 150 de 3 de agosto del presente año.

"2) El Mensaje del Ejecutivo por el cual se incorpora al personal que se paga con fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a la planta adicional del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas.

"En la ley Nº 10.343 de 28 de mayo de 1952 se legisló sobre la materia.

"3) Moción del H. Senador señor Bórquez en que se aplican los beneficios establecidos por la ley Nº 6.325, sobre construcciones e instalaciones domiciliarias, de inmuebles situados dentro de la zona de servicio obligatorio de desagües, a la ciudad de Ancud.

"Con fecha 5 de agosto del presente año se dictó un decreto con fuerza de ley, general sobre la materia".

- -El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N.º 9, página 1.379.
 - -Se aprueba el informe.

MODIFICACION DE LA LEY 10.223, ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública informa sobre dos proyectos de ley iniciados en mociones suscritas, una, por el Honorable señor Allende y, la otra, por los ex Senadores señores Florencio Durán y José Maza, en las cuales se proponen algunas modificaciones a la ley Nº 10.223, de 17 de diciembre de 1951, que fija el Estatuto de los Médicos Funcionarios.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Allende, Bellolio y Cerda, propone un proyecto de ley del cual se dará cuenta en la discusión particular.

—El informe de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, recaído en este proyecto se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N.º 10, página 1.379.

El proyecto propuesto en el informe es del tenor siguiente:

"Artículo 1.º—Agrégase al artículo 43 de la ley Nº 10.223, de 17 de diciembre de 1951, el siguiente inciso final:

"Los profesionales funcionarios que, a la fecha de vigencia de esta ley, perciben quinquenios por servicios prestados en la Administración Pública, y que no estén comprendidos entre los señalados en el inciso 1º del artículo 2º, conservarán este derecho para los efectos indicados en el artículo 10.

"Artículo 2º.—Libérase a los profesionales funcionarios a que se refiere la ley Nº 10.223, de 17 de diciembre de 1951, de la obligación de devolver las remuneraciones percibidas entre el 17 de enero y el 31 de julio de 1952, por las horas que hayan servido en exceso, en su caso, sobre lo establecido en los artículos 12, 15 y 16 de esa ley".

—Se aprueba en general y particular el proyecto.

SESION SECRETA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta para tratar solicitudes particulares y ascensos en las Fuerzar Armadas.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.50.

—Se reanudó la sesión pública a las 17.15.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente) — En Incidentes, tiene la la palabra el Honorable señor Mora.

PROBLEMAS DEL NORTE.—OFICIOS

El señor MORA.— Los representantes de las provincias del Norte, vale decir, de aquellas que están detrás de la cortina de indiferencia e incomprensión.... El señor MARTINEZ.— ¿Cuántas cortinas existen ahora?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— La de la indiferencia e incomprensión del Gobierno.

El señor MARTINEZ.—Queda la de La Serena.

El señor MORA.—,recibimos de ellas constantes comunicaciones en que se nos hace sentir la angustia y, a la vez, la indignación de sus pobladores porque sus múltiples problemas quedan indifinidamente en espera de una solución. Y, cosa extraña, tales problemas suele creárselos el propio Gobierno.

Estas comunicaciones provienen de los centros de progreso de esas provincias, de sus Municipalidades, de los partidos políticos, de las cámaras de comercio, de los sindicatos obreros y de empleados; es decir, de todos los que representan la opinión pública de esas provincias.

Los Senadores de Oposición no siempre tenemos ánimo para acercarnos a los funcionarios de Gobierno, ni tampoco creemos que sea justo, por la posición en que nos encontramos, pedir se preste oídos a los reclamos que se formulan, desde las diversas provincias del Norte, para que se dé a sus problemas las soluciones que reclaman. Por eso, muy brevemente, y por el único conducto que, me parece, corresponde utilizar a los representantes de la Oposición, quiero hacer llegar hasta los altos funcionarios del Gobierno algunos de los reclamos que he recibido en los últimos días. Entiendo que, como yo, los habrán recibido también los demás Senadores que representan a las provincias de Tarapacá y Antofagasta, desde Arica hasta Antofagasta mismo.

Voy a comenzar por dar lectura a un telegrama que llegó hace muy poco de Arica, referente a un asunto que, seguramente, tiene cierta gravedad, ya que dicho telegrama viene en nombre de todos los partidos políticos de Arica: Radical, Liberal, Frente del Pueblo, Partido Socialista Popular, Falange Nacional y PAL.

Dice así:

"Agosto 29, 1953.

"Rogamos intervenir ante Supremo Gobierno fin sean paralizadas gestiones crear monopolio carne firma Morales Beltrami Troncoso. Punto. Población ignora alcance tal monopolio causa alarma hogares Arica. Punto. Este monopolio acarrearía inevitable alza 100% precios carne no comprendiendo actitud Superintendencia ésta para insistir este contrasentido. Punto. Agradeceremos noticias. Atentos saludos Partido Radical. Partido Liberal. Frente del Pueblo. Partido Socialista Popular. Falange Nacional. Partido PAL.".

Naturalmente, no puedo aseverar que esto sea efectivo; pero me parece que si el reclamo es formulado por todos los partidos políticos de la ciudad de Arica, debe tener base de seriedad. Por esto, creo que el Gobierno debe atenderlo a la brevedad, antes que se consume un hecho que significaría, para la población de Arica y, quizás, para otros lugares del Norte, un inconveniente más en la dura vida que tienen que llevar los habitantes de esas provincias, sobre todo ante la escasez y carestía de los alimentos.

Por otra parte, existe desconcierto y desesperanza en Arica, porque, si bien el Gobierno, con el propósito de satisfacer una justa aspiración de los ariqueños, dictó hace poco un decreto con fuerza de ley que concede ciertas franquicias aduaneras a algunas mercaderías que se internen por ese puerto, aun no se ha dado cumplimiento a la promesa hecha a los habitantes de esa ciudad en el sentido de enviar al Congreso Nacional un proyecto que declare libre al puerto de Arica.

Los representantes de las provincias del Norte todavía estamos esperando ese proyecto, que vendrá a satisfacer integralmente las aspiraciones de aquella población y que, seguramente, significará un resurgimiento del puerto de Arica, que tiene tan grande importancia por la situación geográfica en que se encuentra, ya que es el puerto de entrada de la región norte del País. Los ariqueños estiman que el referido decreto con fuerza de ley satisface sólo en pequeñísima parte sus aspiraciones, y están confiados en que se haga realidad la promesa que se les hizo en el sentido de contar con un puerto libre. Quiero dejar constancia de que el tiempo está pasando y que Arica no consigue que el Gobierno cumpla su promesa.

Por otra parte, Iquique se encuentra ante dos serios problemas que los iquiqueños han hecho presentes a sus representantes en el Congreso por medio de numerosas comunicaciones. Cables y cartas han sido enviados, tanto por el Centro para el Progreso como por la Cámara de Comercio de esa ciudad. Tales comunicaciones se refieren a dos materias muy importantes, a dos situaciones que podrían traer desastrozas consecuencias a la ciudad de Iquique. Una de ellas es el alza, en 40%, de las tarifas ferroviarias, la que ya se ha puesto en práctica, a partir del 27 de agosto último. La otra se refiere a la supresión de la administración de la cuarta zona de Impuestos Internos, que funciona en la ciudad de Iguique.

Voy a dar lectura a esas comunicaciones, pues ellas son muy elocuentes. Dice la comunicación referente al alza de las tarifas ferroviarias, enviada por el Gentro para el Progreso de Tarapacá:

"26 de agosto de 1953.

"La Empresa Ferrocarril notifica alza 40% a regir desde mañana sobre fletes tarifas y pasajes ferroviarios. Punto. Elimina tarifas protectoras destinadas especialmente pasajes estudiantes prosiguen estudios secundarios y superiores ciudades del Sur. Punto. Tan desmedida alza afectará seriamente suministros alimentos esta zona haciendo subir el ya insostenible costo de vida de esta lejana provincia y haciendo más difícil las posibilidades de enviar nuestros hijos a estudiar a Santiago. Punto. Centro progreso solicita de representación parlamentaria se for-

mulen enérgicas protesta ante Parlamento haciendo observar que medidas de esta naturaleza contribuyen hacer insostenible la lánguida vida de esta provincia".

La Cámara de Comercio de Iquique, en una comunicación de la misma fecha, dice lo siguiente:

"Nueva alza cuarenta por ciento tarifas ferrocarril que rigen desde hoy ha venido a aumentar difícil situación atraviesan actualmente industria, comercio y población general motivada últimos aumentos diferente indole decretada Supremo Gobierno. Punto Nueva alza originará serios perjuicios abastecimientos artículos consumo zona norte especialmente aquellos encuéntranse congelados puesto nadie aceptará trabajar con pérdida. Punto. Afectará también gravemente estudiantes siguen cursos Santiago, pues nueva disposición elimina tarifas rebajadas. Punto. Solicitamos representar situación Poderes correspondientes por tal perjudiciales medidas, actuando eficazmente lograr derogación. Atentos saludos. Cámara Comercio Iquique".

En seguida tenemos otra comunicación referente a la supresión de la Administración de Zona de Impuestos Internos.

Como esta comunicación es un poco más larga, voy a pedir, de la benevolencia del Senado, que se inserte a continuación de estas palabras que estoy pronunciando.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, se hará la inserción que solicita el señor Senador.

puestos Internos, se ha suprimido la Administración de Zona que tenía su asiento en Iquique.

"Según las nuevas disposiciones, los administradores de Zona tienen las siguientes facultades:

- a) Condonación de sanciones e intereses penales. Con la inmediata intervención de la Oficina de Iquique, siempre que fuese cabecera de Zona, se podrían solucionar situaciones difíciles pendientes de la cobranza judicial, sobre suspensión de la acción judicial o suspensión de remate, etc.;
- b) Las ampliaciones de plazo para declarar;
- c) Las suspensiones de apremios judiciales por haber reclamos o solicitudes pendientes. Ahora, para paralizar estos apremios el certificado debe solicitarse por escrito a Antofagasta, por intermedio siempre de esta Inspección;
- d) Los cambios de nombre y divisiones de avalúos en los roles de avalúos;
 - c) Las exenciones de contribuciones;
- f) Los reclamos por errores de inscripción;
- g) Los certificados de avalúos con detalle de las inscripciones;
- h) Las anulaciones de órdenes. Las solicitudes deberán tramitarse informadas por Iquique a la Oficina Principal;
- i) Las modificaciones de los roles de viñas, inscripciones de gramos de alcoholes; anulaciones de cobro de impuestos a la producción de vinos; numerosa tramitación en relación con esta ley;
- j) Exenciones de impuesto de espectáculos. Facilidades para el pago de este impuesto. etc., etc.

"Como puede observarse con la supresión de la Administración de Iquique todas estas actuaciones tendrán que hacerse en lo sucesivo en la ciudad de Antofagasta, perjudicándose con estas normas a los contribuyentes, y en especial, al comercio de la localidad.

"Por otra parte, la nueva estructura-

⁻El documento cuya inserción fue acordada, es del tenor siquiente:

[&]quot;Iquique, 21 de agosto de 1953.

[&]quot;Honorable Senador

[&]quot;Don Marcial Mora,

[&]quot;Senado - Santiago.

[&]quot;Honorable Senador:

[&]quot;El Centro para el Progreso de Tarapacá se ha impuesto de que en el Decreto Ley que estructura los servicios de Im-

ción reduce a más de la mitad al personal de Iquique, el que va hacer trasladado a la ciudad de Antofagasta.

"Todo esto ocasiona un grave trastorno a los intereses de la Provincia de Tarapacá, que día a día va disminuyendo en
importancia debido a las supresiones de
servicios públicos indispensables, que no
representan una economía en el presupuesto nacional; sino que, muy por el contrario, ocasionan mayores desembolsos por
motivos de gastos de traslado, etc.

"El Centro para el Progreso, en defensa de los legítimos intereses de la Provincia de Tarapacá, solicita la intervención de su representación Parlamentaria a fin de que se restablezca la Administración de Zona de Impuestos Internos en la ciudad de Iquique.

"Al efecto, insinúa la conveniencia que en el proyecto que depende de la consideración del Congreso, relacionado con la nueva tributación, se introduzca una modificación en el sentido de restablecer en Iquique la aludida Administración de Zona.

"Esperamos contar con su favorale acogida, y tenemos el agrado de saludar a Ud. muy atentamente.

"Centro para El Progreso de Tarapaca. "Raúl Kinast de la R., Presidente.—Carlos Guerra del C., Secretario.

El señor MORA.— Las observaciones contenidas en las comunicaciones que he leído y en aquella que se acordó insertar, me ahorran entrar en mayores consideraciones sobre la razón que les asiste, tanto a la ciudad de Arica como a la de Iquique, para hacer las peticiones mencionadas.

Quiero terminar señalando un punto referente al problema del agua potable en Antofagasta.

Como el Honorable Senado recordará, la ley sobre financiamiento de las obras de agua potable de Antofagasta fué promulgada en el "Diario Oficial" del 8 de agosto último. En el artículo 8º de esta ley, se permite la internación de las mercaderías llegadas al País sin la autorización previa, imponiéndoles una multa que estaría destinada a financiar, en parte, la realización de las obras de agua potable de Antofagasta. Para ese efecto, se estableció en el proyecto que el retiro de estas mercaderías debía efectuarse en el plazo de 90 días, a contar de la fecha de promulgación de la ley.

Señor Presidente, ya han transcurrido 30 días, y todavía no se pueden retirar las mercaderías de la Aduana porque no se ha dictado aún el reglamento correspondiente. Debo señalar que las mercaderías que no se retiren dentro del plazo de los 90 días que la ley señala serán decomisadas en beneficio fiscal; por lo tanto, el dinero que ingresaría por ese concepto no iría a incrementar los fondos para financiar las obras de agua potable de la ciudad de Antofagasta.

Como comprenderá el Senado, hay cierta urgencia en que dicho plazo no se siga acortando cada día más, pues como ya expresé, ya han pasado 30 días, y si consideramos que después deben hacerse los trámites respectivos ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior, lo más probable es que llegue a su término el plazo que señala la ley para que los fondos obtenidos en virtud de las disposiciones del artículo 8º puedan ser destinados a financiar las obras a que he hecho referencia.

Por este motivo, quiero hacer presente que me parece sumamente extraño que el propio Gobierno o sus más altas autoridades, estén contraviniendo el espíritu de una ley que ellos mismos presentaron al Congreso Nacional.

Por último, señor Presidente, también he recibido una comunicación del Alcalde de la ciudad de Antofagasta, en la cual metranscribe un oficio que le envió a Su Excelencia el Presidente de la República, dándole a conocer la situación en que se encuentra esa ciudad por falta de cemento para construcciones: En dicha comunicación, da a conocer un hecho de suma gravedad, por lo cual prefiero leer este oficio que, por lo demás, es breve.

Dice así:

"Con esta fecha, la I. Municipalidad de Antofagasta se ha dirigido a Su Excelencia el Presidente de la República el siguiente telegrama, para cuyo contenido se solicita el valioso aporte de Su Señoría:

"Excelentísimo Señor Presidente República.—Santiago.

"Corporación municipal reunida anoche acordó poner conocimiento Su Excelencia grave situación está provocándose a obras construcción esta ciudad por absoluta falta cemento registrada último tiempo stop.

"Numerosas construcciones están quedando paralizadas y otras paralizarán en breve si no adóptase medidas urgentes para normalizar remesas dicho material stop. Existe consenso unánime respecto que productores Melón y Juan Soldado han suspendido envíos ante posible alza este artículo que será autorizada en breve stop. Fin evitar daños considerables origina esta situación rogamos Su Excelencia quiera arbitrar enérgicas medidas para contener tan desorbitada especulación. Respetuosos saludos.—Humberto Albanese, Alcalde de Antofagasta".

Señor Presidente, deseo rogar al Honorable Senado que se acuerde enviar a los Ministerios u organismos respectivos, en nombre del Senador que habla, los oficios correspondientes, destinados a poner en su conocimiento estos reclamos y observaciones que se relacionan con los problemas que están afectando a las ciudades de Arica, Iquique y Antofagasta.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirán los oficios correspondientes, en nombre del señor Senador.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Videla, don Manuel.

PROCESO CONTRA EL DIRECTOR DEL DIARIO "LA UNION", DE VALPARAISO.

El señor VIDELA (don Manuel). — Señor Presidente:

En su discurso de ayer, el Honorable Senador señor Rettig, con el talento y preparación que lo caracterizan, ha querido llevar al ánimo de la opinión pública la impresión de que, tanto Su Excelencia el Presidente de la República como los Ministros de Estado y el Intendente de Valparaíso, han adoptado un procedimiento ilegal e indebido, atentatorio contra las libertades públicas y los principios democráticos.

Esto me lo explico, porque el señor Rettig, fuera de los lazos íntimos de amistad y de partidarismo que lo unen a los Parlamentarios afectados por este juicio, es su abogado defensor, y antes de defenderlos ante los Tribunales de Justicia, ha querido hacerlo ante el Supremo Tribunal de la opinión pública. Por eso, me veo obligado a contestarle colocando los hechos en sus justos términos. Y me perdonará el Honorable Senado que yo, que no soy abogado, me atreva a contestar a tan eminente jurista, porque, dentro de mi concepto, la base misma y fundamento de la denuncia ante la Justicia, han sido deliberadamente mal enunciados; y porque el problema es tan sencillo que, si se lo coloca en su verdadero terreno, todo el mundo puede comprenderlo.

El Honorable señor Rettig estima que, en razón de que el artículo 32 de la Constitución Política del Estado establece que los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten, tienen plena libertad jurídica para injuriar, calumniar y perpetrar el delito de desacato contra las autoridades.

Una cosa, Honorable Senado, es opinar, y otra, injuriar. Y, para probarlo, voy a citar algunas de las frases que se pronunciaron en aquella ocasión por los Honorables señores Parlamentarios.

El señor MORA.—¿Estima el señor Senador que los que hablamos en aquella ocasión en Valparaíso hemos cometido esos delitos?

El señor VIDELA (don Manuel).— Leeré, a continuación, las palabras que pronunciaron los señores Parlamentarios inculpados, para que se vea su alcance.

El señor MORA.— Su Señoría no ha contestado mi pregunta.

El señor VIDELA (don Manuel).— Leeré lo que dijeron Sus Señorías, a fin de que el Honorable Senado juzgue si esas palabras son ofensivas o no lo son.

El señor AMUNATEGUI.—¿Las palabras a que se refiere Su Señoría son las que aparecieron publicadas en la prensa?

El señor VIDELA (don Manuel).— Después me referiré a lo que publicó "La Unión".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; Dónde están las calumnias e injurias de que nos acusa Su Señoría?

El señor VIDELA (don Manuel).— La calumnia aparece de manifiesto. Creo que una cosa es opinar, y otra muy distinta, calumniar e injuriar.

Leeré las palabras que fueron pronunciadas.

El señor AMUNATEGUI.—Excúseme, Su Señoría. No deseo interrumpirlo, pero, para mayor claridad de la discusión, quisiera saber si las expresiones a que Su Señoría alude son las que aparecieron publicadas en la prensa u otras que se tomaron taquigráficamente.

El señor VIDELA (don Manuel).—El problema tiene dos aspectos: uno se refiere a la acusación contra el diario "La Unión" y el otro, al desafuero solicitado en contra de los señores Parlamentarios. Me refiero al segundo: al desafuero.

El señor AMUNATEGUI.—¿Qué origen tienen las frases que leerá Su Señoría?

El señor VIDELA (don Manuel).— Son las que pronunciaron los Senadores y Diputados en una asamblea política en Valparaíso.

El señor AMUNATEGUI.—¿Las que se publicaron en la prensa?

El señor VIDELA (don Manuel).— Las que se pronunciaron en esa asamblea, y de las cuales hay constancia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
¿Qué constancia hay?

El señor AMUNATEGUI.—¿ Quién tomó esa versión?

El señor RIVERA.—¡La Sección de Investigaciones....!

El señor AMUNATEGUI.—¡ De modo que Su Señoría hace fe en lo que dice Investigaciones!

El señor VIDELA (don Manuel).— Estas frases, ¿las niegan los señores Parlamentarios?

El señor RETTIG.—¿Quién las oyó?

El señor AMUNATEGUI.—Por la respetabilidad misma del Senado, tiene que decirnos la fuente de su información. Quiero saberlo, además, para formarme juicio sobre el particular.

El señor VIDELA (don Manuel).— Las personas que oyeron los discursos.

El señor AMUNATEGUI.—¿ Quiénes? ¿Agentes de Investigaciones? Tal vez, espías, soplones.

El señor VIDELA (don Manuel).— Hay una versión de los discursos que se pronunciaron.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Su Señoría no los ha oído.

El señor AMUNATEGUI.—Si Su Señoría pretende basar su denuncia en lo que le contaron los soplones, no le podría dar crédito alguno; ni siquiera debería oírlo el Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Su Señoría no ha leído los diarios.

El señor AMUNATEGUI.—; Qué nos está repitiendo el Honorable señor Videla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No sale nada de eso en los diarios. ¿Quién se lo contó?

El señor TORRES.—Se lo dijeron en Investigaciones.

El señor VIDELA (don Manuel).—; No son éstas las frases pronunciadas por Sus Señorías?

El señor AMUNATEGUI.—; Pero éste no es un examen! ¿ A qué viene la pregunta?

El señor VIDELA (don Manuel).—
¡Ya sé que no es un examen! Pero es más importante que el País sepa qué reconocen haber dicho los señores Senadores, y no lo que ha aparecido en los diarios.

El señor AMUNATEGUI.—Es grave lo que está afirmando Su Señoría, porque, de acuerdo con ese criterio, mañana yo podría decir que el Honorable señor Videla Ibáñez dijo que el señor X era así o asá. Entonces, si Su Señoría me preguntara quién me informó tal cosa, yo, de acuerdo con ese criterio, le diría que unas personas que lo oyeron me lo contaron. Ese procedimiento no es serio, Honorable colega.

El señor VIDELA (don Manuel).—Hay algunas frases que, según creo, reproducen los diarios. Claro que dijeron muchas más. Me refiero a éstas: "El Gobierno ha procedido con cobardía". "A pesar de las calumnias y de las mistificaciones demagógicas de los hombres de Gobierno".

Pero hay también estas otras expresiones, que publicó "La Unión":

"Las Huestes Nazis de este Gobierno...."
El señor AMUNATEGUI.—; Pero si eso
lo sabemos todos..!

El señor VIDELA (don Manuel).—
"....Cuanta tontería se le ocurre promulgar al Gobierno".

El señor AMUNATEGUI.—; Esa es una . repetición!

El señor VIDELA (don Manuel).— Hay una frase, que creo fué publicada en "La Unión", que dice:

"Yo les digo a esas personas, frente al desgobierno actual, a la incapacidad de realizar..."

El señor AMUNATEGUI.—; Todos estamos de acuerdo en eso!

El señor VIDELA (don Manuel).—
"..., a la crisis que afronta el País, a la

falta de criterio con que se abordan los problemas....

El señor AMUNATEGUI.—; Hasta ahí está bien....!

El señor VIDELA (don Manuel).—
"...., no hay más que un sólo responsable,
y su nombre es Carlos Ibáñez del Campo".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Un Parlamentario puede dar esa opinión, porque es un derecho que establece la Constitución!

El señor AMUNATEGUI.—; Así lo dice la Constitución!

El señor MOORE.—¿Su Señoría cree que el señor Ibáñez no es responsable?

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, pido que se lea la Constitución.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; Los responsables no son sólo los Ministros!

El señor MOORE.—Es peligrosa la situación en que se ha colocado su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—; Casi sediciosa..!

El señor MOORE.—; Es muy delicado! El señor VIDELA (don Manuel).— Frases como "la incapacidad de realizar", "la crisis que afronta el País", etc., son expresiones que reconocen haber dicho los señores Parlamentarios, y hechos que han imputado a la persona del Presidente de la República.

El señor RETTIG.—¡Todo el país opina lo mismo!

El señor VIDELA (don Manuel).—La creencia popular tiene un límite. Pero nadie convencerá a la opinión pública de que, con esas frases, los oradores no quisieron tratar de inepto al Presidente de la República. Por lo tanto, han incurrido en el delito de desacato.

El señor AMUNATEGUI.—¿ Qué decía Su Señoría, durante la campaña presidencial, contra el Presidente de esa época, señor González Videla? ¿ Quiere que le lea los discursos?

El señor IZQUIERDO.—¿Y lo que decían Sus Señorías?

El señor AMUNATEGUI.— ¡Sin em-

bargo, el señor González Videla no demandó a nadie ante los tribunales de justicia!

El señor VIDELA (don Manuel).— Continúo, señor Presidente.

Es conveniente precisar hasta dónde alcanza la inviolabilidad parlamentaria, es decir, si hay derecho a injuriar, como se ha hecho, al Gobierno de la República, con las frases que acaba de oír el Honorable Senado. Serán los tribunales de justicia —yo no tengo la capacidad jurídica necesaria para hacerlo— los que. . .

El señor AMUNATEGUI.—; Ya lo ha demostrado Su Señoría!

El señor VIDELA (don Manuel).—... dirán la última palabra y resolverán en definitiva hasta dónde llega nuestra inviolabilidad.

Debo hacer presente, también, Honorable Senado, que tanto Su Excelencia el Presidente de la República como los Ministros de Estado y el Intendente de Valparaíso no han deducido propiamente una querella, sino que han hecho uso de un derecho especial, establecido en las leyes de la República, como es la disposición del artículo 429 del Código Penal, que dice: "SI LA CALUMNIA O INJURIA FUERE DIRIGIDA CONTRA LAS AUTORIDA-DES EN SU CARACTER DE TALES. PODRAN ESTAS REQUERIR AL MI-NISTERIO PUBLICO PARA QUE EN-TABLE EN SU NOMBRE LA CORRES-PONDIENTE ACCION".

Yo pregunto al Honorable Senado: ¿dónde está el atropello a las libertades públicas, si el Presidente de la República y demás funcionarios afectados se limitaron a hacer uso de un derecho que les confiere la ley?

Gran parte de la opinión pública cree que los fundamentos de esta acusación se basan en disposiciones de la ley de Defensa de la Democracia, que el propio partido a que pertenecen los Parlamentarios afectados y el Gobierno que los representaba usaron con extraordinaria severidad. En nuestro país, señor Presidente, hay muy mala memoria; los chilenos somos

una raza noble y carecemos de rencores; pero aun el País no puede olvidar los atropellos a la Democracia que, en nombre de esta ley, se cometieron hace muy poco tiempo. El Gobierno actual, demostrando serenidad y ecuanimidad de criterio ante los ataques que ha oído el Senado, no ha recurrido a esta Ley, sino que se ha limitado a ejercitar un derecho que le confiere el Código Penal.

Cábeme hacer una observación sobre la falta de fundamento que han tenido los funcionarios afectados para acusar al diario "La Unión" de Valparaíso, según opinión vertida por diversos Parlamentarios y las Directivas del Periodismo en Santiago y Valparaíso.

Debo declarar, señor Presidente, que me unen, a "La Unión", lazos de gratitud, porque siempre encontré acogida y puertas abiertas en este diario, durante mi campaña senatorial por Valparaíso. Por eso, me es más doloroso...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Se olvidó ya, según parece!

El señor AMUNATEGUI.—Ese es el el inconveniente de improvisar...

El señor VIDELA (don Manuel).—... tener que decir que en la publicación materia del juicio, "La Unión" no ha publicado una crónica vulgar, en la que fiel y exactamente relata todo lo que en aquella ocasión dijeron los Parlamentarios radicales. "La Unión", señor Presidente, hizo una cuidadosa selección y publicó todos aquellos párrafos que envolvían cargos más violentos, más duros y aun más calumniosos en contra del Gobierno, de Su Excelencia el Presidente de la República, de sus Ministros de Estado y de sus altos funcionarios.

Voy a leer, a este respecto, un párrafo del diario "El Sur", de Concepción, diario que no sé si continúa perteneciendo al Partido Radical.

El señor RETTIG.—Hace mucho tiempo que no, desgraciadamente.

El señor VIDELA (don Manuel).—... Dice, en una parte: "La denuncia por abuso de publicidad, entablada por el Gobier-

no ante la justicia, tiene interés palpitante y debe ser ventilada con la pureza más absoluta y libre de toda influencia; ella misma envuelve una lección muy importante, por cuanto revela que los diarios pueden dar a conocer o hacer la crítica más avanzada, pero, como la responsabilidad de su misión es grande, deben cuidar de reproducir expresiones en las cuales exista el menor asomo de causar deshonra, descrédito o menosprecio de las autoridades, pues para la formación del juicio público, la pasión resta méritos y fuerza de convicción".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
¿Quién firma?

El señor VIDELA (don Manuel).—Es un párrafo del editorial de "El Sur". de Concepción.

El señor AMUNATEGUI.—Sería interesante leerlo todo.

El señor VIDELA (don Manuel).— No puede desconocerse, Honorable Senado, que los partidos políticos sufren una grave crisis; que el fruto del descontento de la opinión pública, por su actuación, fué el amplio triunfo del General Ibáñez el 4 de septiembre. El País, desalentado y lleno de angustia financiera, buscó entonces un hombre que lo salvara, un hombre que le diera las suficientes garantías de honradez, de patriotismo, de rectitud de procedimientos y de enérgica voluntad...

El señor AMUNATEGUI.— ¡Ya está salvado!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; Todo se ha cumplido, Honorable Senador!

El señor LAVANDERO.—En tan corto tiempo, ¿cómo quiere Su Señoría que el Gobierno resuelva todos los problemas?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Ya llevamos un año.

Traeré un balance de lo que se ha hecho hasta ahora.

El señor VIDELA (don Manuel).—Señor Senador, el señor Ibáñez es un hombre, como lo es usted y como lo somos nos-

otros. Por lo tanto, no se le puede exigir que saque al País, en un año, del desastre espantoso en que lo dejaron Sus Señorías.

El señor AMUNATEGUI.—Entonces, no debe atacar a los otros.

El señor MARIN.—; Con estos talentos, seguramente se va a salvar el País!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Nos arrastrarán a un desastre en el cual ustedes mismos se sumirán.

El señor VIDELA (don Manuel).—El señor Ibáñez, entiendo yo, ha respondido a la confianza del pueblo, pues le ha dedicado todo su tiempo, todo su esfuerzo, toda su voluntad y decisión. En pocos meses se han dictado numerosos decretos con fuerza de ley . . .

El señor AMUNATEGUI.— ¡Cuatrocientos noventa y uno!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—; Son una verguenza la mayor parte de ellos!

El señor VIDELA (don Manuel).— Habría que probarlo, señor Senador. Sus Señorías objetaron una afirmación que hice y me pidieron la fuente de información. Asimismo, yo también digo al señor Senador: ¿con qué derecho afirma que son una "vergüenza" esos decretos? ¿Los conoce acaso? ¡Esto se llama prejuzgar!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

Yo he criticado los hechos objetivos.

Le puedo demostrar a Su Señoría que han ingresado numerosos funcionarios a la Administración Pública, y se ha ascendido a otros, atropellando el Estatuto Administrativo. Y todavía funcionarios que no tenían la capacidad y preparación suficientes, han saltado cuatro, cinco o seis grados, lo que jamás había ocurrido en Chile.

El señor VIDELA (don Manuel).—Yo debo decirle al señor Senador que siempre ha ocurrido. Y le voy a citar mi caso, Honorable colega. Yo, en el año 1945, tenía grado 5 de la Administración Pública...

El señor MATTE.—Para eso se hizo la revolución del 4 de septiembre: para no repetir esos errores de los partidos políti-

cos; y ahora resulta que Sus Señorías no tienen más defensa que decir: ustedes han hecho lo mismo. ¿Para qué, entonces, se hizo la revolución?

El señor VIDELA (don Manuel).—No digo que ustedes hacen lo mismo. Sólo afirmo que nosotros no hacemos eso. Es necesario que Sus Señorías prueben los cargos que hacen. Si el Honorable Senador me hace un cargo, le contesto diciendo lo que ellos han hecho.

El señor AMUNATEGUI.—; Su Señoría sirvió a la Administración radical?

El señor VIDELA (don Manuel).—El año 1941, en la repartición pública en que trabajaba, tenía a mis órdenes un funcionario de filiación radical, grado 16 ó 17; en 1950, ese funcionario tenía el mismo grado mío y yo permanecía en el que tenía en 1941.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿En qué repartición, señor Senador?

El señor AMUNATEGUI.—¿Su Señoría no fué Intendente del señor Aguirre Cerda?

El señor VIDELA (don Manuel).—Sí, en representación de la Unión Socialista, que era ibañista.

El señor AMUNATEGUI.—En esa ocasión sirvió al Partido Radical, el régimen que Su Señoría ahora ataca.

El señor VIDELA (don Manuel).—Estuve en la Intendencia de Maule un año y medio, por la voluntad popular, a pesar de que los propios radicales querían alejarme del cargo.

El señor AMUNATEGUI.—Fué nombrado por el Gobierno Radical.

El señor VIDELA (don Manuel).—Porque representaba a una fracción del ibañismo.

El señor AMUNATEGUI.— Pero Su Señoría estaba sirviendo al Gobierno del señor Aguirre Cerda. Y el señor Ibáñez estaba en la Oposición.

El señor VIDELA (don Manuel).—En ese tiempo el señor Ibáñez no estaba en la Oposición.

El señor AMUNATEGUI.—Yo recuerdo que estuvo en la Oposición.

El señor VIDELA (don Manuel).—Pero fué al final.

Por lo demás, fui Intendente de un Presidente radical a quien rindo homenaje desde estos bancos.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría se ha referido en términos duros a los Gobiernos radicales.

El señor VIDELA (don Manuel).—A los últimos gobiernos radicales.

El señor LAVANDERO.—Que no se interrumpa al orador, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego a los señores Senadores, no interrumpir.

El señor MARTONES.—; Me permite una interrupción, Honorable señor Videla?

El señor VIDELA (don Manuel).—Con mucho gusto, Honorable Senador.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, en realidad estoy abismado por la forma en que los señores Senadores tratan de llevar este debate. El Honorable señor Videla expone con toda sinceridad su pensamiento frente a un problema que inquieta al País. Sobre esta materia, han hablado otros señores Senadores, y se los ha escuchado. No creo que en estos momentos tengamos que estar midiendo cuál de los Senadores presentes es más capaz que otro; cada uno expresa su manera de sentir y de pensar en conformidad a lo que sus conocimientos jurídicos y de todo orden le permiten.

Ayer escuchamos al Honorable señor Rettig, quien hizo una pieza jurídica, a juicio de varios Senadores, muy digna y muy respetable. Nadie trató de festinarla como se ha hecho en esta oportunidad. No me parece que sea ésta la forma de prestigiar los debates del Senado.

Se encuentra en este momento en los tribunas, según puedo apreciarlo, un grupo de niñas de alguno de los colegios de Santiago. Vienen ellas, sin duda, a observar cómo funciona el más alto cuerpo democrático de la República.

El señor IZQUIERDO.-Vienen a es-

tudiar Instrucción Cívica en forma práctica.

El señor MARTONES.-Y es lamentable que hombres tan respetables como él Honorable Senador don Arturo Matte, quien postuló a la Presidencia de la República y bien pudo, en un momento dado, haber dirigido la marcha de esta nación: hombres de la categoría del Honorable señor Gregorio Amunátegui, del Honorable señor Marín Balmaceda, del Honorable señor González Madariaga, fogueado en las actividades parlamentarias, con muchos años de vida pública, jubilado en la Administración Pública, asuman tales actitudes. Yo me pregunto: ¿qué impresión pueden formarse estas niñas cuando ciudadanos tan respetables en cuyas manos están, en parte, los destinos de la Nación, festinan un debate que es de la más alta importancia?

El señor AMUNATEGUI.—; Qué llama festinar Su Señoría?

El señor MARTONES.—Lo que Sus Señorías están haciendo con sus interrupciones.

El señor MARIN.—Está equivocado Su Señoría.

El señor MARTÓNES.—Por lo menos, yo no he hecho a Sus Señorías ninguna interrupción descomedida.

El señor MARIN.—No viene al caso.

El señor MARTONES.—Venga o no al caso, equivocado o no, soy dueño de expresar mi opinión en la forma que me plazca, máxime si con ello no estoy hiriendo a nadie.

El señor AMUNATEGUI.—Pero está dando demasiadas lecciones.

El señor MARTONES.—Sus Señorías no han respetado el derecho del Honorable señor Videla Ibáñez.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Prevengo a Sus Señorías que, si no se mantiene el debate en un terreno de serenidad, me veré obligado a suspender la sesión.

El señor MATTE.—Señor Presidente, se está festinando demasiado el debate.

El señor LAVANDERO.—Ustedes lo están festinando. No han dejado hablar al Honorable señor Videla Ibáñez. Están actuando como "nacistas".

El señor MARTONES.—Todos los que se hallan aquí están preparados para ser Senadores y para hablar en el Senado de la República. Sus Señorías han faltado al respeto al Senado con sus permanentes interrupciones y pretendiendo atribuir ineptitud mental a otros Senadores.

El señor AMUNATEGUI.—Sus Señorías han provocado estas interrupciones, y el propio señor Martones es quien ha hablado de diferencias intelectuales entre los Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Advierto a la Sala que, de continuar el debate en estas condiciones, me veré en la necesidad de suspender la sesión.

El señor AMUNATEGUI.—; No tenemos paciencia para escuchar estas insolentes lecciones!

El señor MARTONES.—; Si Su Señoría no tiene paciencia, no escuche!

¡Protesto, señor Presidente, con todas las fuerzas de mi alma!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se suspende la sesión.

- —Se suspendió la sesión a las 17.45.
- —Se reanudó la sesión a las 17.52.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente) —Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Videla, don Manuel.

El señor MARTONES.—; Me permite una breve interrupción, Honorable señor Videla, con la venia de la Mesa?

El señor VIDELA (don Manuel).— Con el mayor agrado, Honorable colega.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, cuando se me presentó la oportunidad de ocupar un asiento en el Senado, lleno de satisfacción y de orgullo, acepté el ofrecimiento que me hicieron distinguidos correligionarios de la provincia de

Concepción y trabajé ardorosamente por alcanzar éxito en la contienda electoral.

Una vez llegado a ocupar mi banco en esta Sala, me hice el firme propósito de trabajar de lleno por el destino de la Patria, en la forma más elevada posible, como ha sido mi norma. Desde el primer momento, observé esa conducta. Sólo hoy. al ver la forma como se ha estado interrumpiendo la exposición del Honorable señor Videla —cuyas palabras, equivocadas o acertadas, son la expresión de un Senador de la República, lo que obliga al Senado a escucharlas—, me he visto en situación de proferir algunas expresiones que, seguramente, han herido el espíritu y los sentimienttos de algunos señores Senadores.

Quiero declarar, señor Presidente, sin el ánimo de abdicar del legítimo derecho que tengo para colocarme en una barricada política, ideológica, ni de entrar en concesiones en este sentido, que no es mi propósito llevar las cosas, en el Senado, hasta un terreno en que pueda disminuirse, ante la opinión pública, la respetabilidad que este alto Cuerpo ha alcanzado. Por eso, retiro toda palabra que haya podido ofender a los Senadores y hago votos muy sinceros por que, en lo futuro, sepamos discutir los graves problemas nacionales con la altura de miras que corresponde a hombres de nuestra respetabilidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Videla, don Manuel.

El señor MARIN.—¿Me permite Honorable colega, con la venia de la Mesa?

Desgraciadamente, se ha llevado el debate en forma violenta, porque, como se dice vulgarmente, "las palabras sacan palabras".

Las explicaciones que ha dado el Honorable señor Martones, que se ajustan a la actitud veraz que debe tener un hombre en estas circunstancias —porque me hirió en lo más profundo y en forma in-

justa—, no puedo menos que aceptarlas. A mi vez, retiro las que yo haya podido pronunciar, en forma tan violenta, en contra del señor Senador. Es de esperar que la calma vuelva al debate y que éste continúe desarrollándose en el tono que siempre debe regir en la más alta Corporación de la República.

El señor VIDELA (don Manuel).—Voy a continuar, señor Presidente, declarando, en relación con lo expresado por el Honorable señor Marín respecto de nuestra insuficiencia e incapacidad intelectual, que posiblemente sean verdaderas...

El señor MARIN.—Están retiradas esas palabras.

El señor VIDELA don (Manuel).—...; pero tenemos un gran espíritu patriótico para servir al País. Por esto, apoyamos al Gobierno del señor Ibáñez, pues estimamos que este Gobierno está dirigido por un patriota, por un gran ciudadano. Nuestra situación personal, nuestro valer, el mío personal, probablemente están muy por debajo del de los señores Senadores que me han interrumpido. Por eso mismo, los Honorables colegas deben tener la generosidad suficiente de oírme cuando hago uso de mi derecho, y de no interrumpirme.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Está en su derecho el señor Senador.

El señor VIDELA (don Manuel).—Respecto de este Gobierno que está trabajando con decisión, con interés y con patriotismo y que está poniendo todo su esfuerzo para salvar el País, el Honorable señor Rettig dijo en la sesión de aver que frente a él hay una Oposición levantada y constructiva, que apoya lo bueno y critica lo malo, e invitó al Gobierno y a sus partidarios a desarrollar igual política. Pero lamento decir al Honorable señor Rettig que esta oposición constructiva y levantada, yo no la he visto, y creo que el País tampoco la ha visto. Hemos presenciado prejuicios, ataques violentos, gos en el Senado, formulados en muy hermoso lenguaje, pero con un fondo

enorme de maldad y con un deseo inmenso de desprestigiar, de "despopularizar" al hombre que ayer el pueblo eligió como su conductor. Ante esto, el Senador que habla se permite decir a los Senadores de Oposición que se está jugando con fuego; que no se puede decir al pueblo, como se hace en esta Sala, pero no fuera de ella, que el Gobierno es inepto, que el Gobierno no ha cumplido nada de lo que prometió, que el Gobierno ha engañado al pueblo, porque esto es falso y porque sembrar ladesconfianza en contra del hombre aue dirige losdestinos de Chile en estos momentos, es de injusticia manifiesta. Y muy bien lo saben los que hacen tales afirmaciones, porque no ignoran que la situación de Chile no se puede arreglar en un año o en dos; saben que es un proceso a años plazo, en el que al Gobierno actual le corresponde poner la primera piedra para detener el proceso vertiginoso de nuestro derrumbe económico. Y saben, también, que se está haciendo para ello todo lo humanamente posible y que no somos nosotros los responsables de esta situación que hemos heredado.

'El señor MORA.—Pero la responsabilidad de arreglar la situación es de ustedes.

El señor VIDELA (don Manuel).— Ruego a Su Señoría se sirva no interrumpirme. Hace poco, las interrupciones produjeron incidencias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero no se puede permitir que Su Señoría use el término "maldad". ¡Cuesta escucharlo en silencio!

se estima que esa palabra es inconveniente, la retiro con el mayor gusto.

He dicho que estamos jugando con fuego, porque si, por desgracia, fracasara el Gobierno del señor Ibáñez en su ratriótico empeño, se esperan días muy negros para la Patria, y no sabemos hasta dónde puedan arrastrarnos. Por eso, yo, al terminar, invito también a la Opo-

sición a actuar efectivamente en forma levantada y constructiva, porque ha llegado la hora en que depongamos todos odiosidades, ambiciones y rencores, para pensar que nos ha elegido el pueblo de Chile, que está sufriendo y que cada día, si esto no se arregla, podrá sufrir más y caminar por senderos que no quiero mencionar, y nos unamos todos para salvar a Chile.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rettig.

El señor RETTIG.—Señor Presidente, deseo refutar de inmediato algunas apreciaciones del Honorable señor Videla Ibáñez.

Desde luego, el Honorable Senador me atribuye el haber formulado, dentro de esta Sala, cargos a Su Excelencia el Presidente de la República, con ocasión del episodio procesal que está ocurriendo en Valparaíso y que afecta al Director del diario "La Unión" y a cinco Parlamentarios radicales. Señor Presidente, eso es inexacto. Aunque sé que ésta no es una rama del Parlamento inglés, en el que no sólo la tradición sino normas positivas prohiben nombrar al soberano, siempre he querido darme el placer estético de eliminar de mis palabras toda alusión a la persona del Presidente de la República. Lo hago, precisamente, porque tengo un alto concepto republicano y sé que la democracia se dignifica prestigiando a sus símbolos humanos. Es inexacto, pues, que yo siquiera haya aludido, en la sesión de ayer, a la persona de Su Excelencia el Presidente de la República. Es inexacto, también, que vo haya pretendido, como lo expresó en su discurso el Honorable señor Videla Ibáñez, hacer algo así como el inicio del alegato que, en mi carácter de abogado, debo pronunciar en la Corte de Apelaciones de Valparaíso en defensa de mis colegas parlamentarios injustamente atacados.

Me referí en la sesión de ayer a la de-

claración hecha por el señor Ministro del Interior y publicada en los diarios del día 29 de agosto y hablé, no en calidad de abogado, sino en la de Senador y miembro de un partido que, dentro de este recinto, está cumpliendo responsabilidades fundamentales y no puede dejar pasar sin comentarlas declaraciones como las formuladas por el señor Ministro del Interior, que contenían, como lo manifesté en la sesión de ayer, errores de concepto y que significaban, por su fondo, una amenaza para la estabilidad republicana.

Eso es lo que he dicho. No me referí al señor Presidente de la República ni he pretendido arrancar al Senado un pronunciamiento o una adhesión que pueda servir a las alegaciones que formularé en Valparaíso en defensa de dos Senadores y tres Diputados de mi partido.

Señor Presidente, no he podido escuchar con agrado las observaciones del Honorable señor Videla Ibáñez. Cuando hemos aspirado a un cargo parlamentario. hemos pensado todos -según lo creoque ambicionábamos uno de los más altos honores que pueda conferir una democracia a sus ciudadanos; también hemos creído que llegábamos a disfrutar de una tribuna altísima, a un recinto donde todas las ideas encontraran su más adecuado canal de expresión; que llegábamos al Parlamento de Chile, constituído por hombres de condición libre, de alma superior y de espíritu agudo como para juzgar los problemas de cada instante sin alterarnos, sin violentarnos y sin doblarnos.

Me hago esta reflexión, señor Presidente, porque no deja de resultar dolorose que aquí, en esta Corporación, formada por hombres que pensamos de manera distinta, pero que, al hacer esta profesión de fe cívica que significa el haber aspirado a un cargo parlamentario y el haberlo jurado después de obtenerlo, llegábamos acá llenos del más profundo orgullo moral, orgullo suficiente como para

hacer accesoria la diferencia de ideas y crear entre nosotros la solidaridad de quienes han aspirado a un mismo éxito y quemado en su demanda unos mismos sacrificios; resulta duro, digo, que sea un colega nuestro, un hombre que también luchó por llegar al Parlamento, un hombre que también debe sentirse dignificado por su nueva actividad cívica, quien nos diga o quiera decirnos: "Ustedes, Senadores de otros bancos; ustedes que no piensan como yo, que están en la otra de las dos trincheras que constituyen siempre el Gobierno y la Oposición, han procedido como delincuentes".

Y resulta muchísimo más doloroso, señor Presidente, el comprobar como el Honorable señor Videla Ibáñez nos trae una reseña que no se ajusta a la verdad de los hechos, tomada equivocadamente de alguna fuente de información deleznable, que —me atrevería a decirlo— los Tribunales mismos no estimarán digna de fe.

Eso es lo que, sin duda, provocó parte de la reacción que aquí se produjo.

No quisiera que estos hechos se repitieran en el Senado.

En otras oportunidades, el Parlamento ha debido comentar algunas solicitudes de desafuero de ciertos Parlamentarios. Aquí, en la Sala, está un colega que ha sido víctima de un proceso de esta índole; pero jamás, mientras se ventilaba esa causa, se alzó desde los bancos de mi partido una sola palabra de adhesión a quien solicitaba tal medida. Primó esa solidaridad sentimental y cívica sin la cual un Parlamento no puede existir; primaron el orgullo parlamentario y ese magnífico y limpio espíritu de cuerpo que debemos tener: quienes consideramos que ésta y la del lado son las más altas Corporaciones de la República; primó esa consideración de orgullo semejante a la de aquellos señores de antaño que se reunían ante su rey y le decían: "Majestad, aquí estamos, pero cada uno de nosotros vale tanto como vos, y, juntos, valemos más que vos": Hoy se ha olvidado esa tradición, y uno

de nuestros colegas ha formulado apreciaciones que sólo han contribuído a violentar los ánimos.

Hechas estas consideraciones, paso a refutar otras de las afirmaciones del Honorable señor Videla Ibáñez.

Me abisma que se niegue a la Oposición el derecho de proclamar el espíritu constructor que la anima y que es fruto de su serenidad. Evidentemente, el espectáculo de hoy no ha sido sereno; pero no es a esta falta de serenidad eventual a la que aludo. Podemos observar quietud de alma para fijar nuestra posición y para adoptar una línea de acción; pero, en la defensa de esa posición y de esta línea, podemos ser altivos, briosos y cortantes. Son éstas una actitud interior y otra exterior que no se excluyen.

Así, nuestra inquietud no deriva de la defensa de intereses o pasiones. Cumplimos la faena regular de las oposiciones: señalar el error, prevenirlo y sancionarlo.

Yo pregunto al Honorable señor Videla Ibáñez: ¿mecere sus denuestros una oposición que votó la ley de Facultades Extraordinarias?

El señor VIDELA (don Manuel).—; Y cómo la votó? ; En qué forma la despachó?

El señor RETTIG.—La pregunta del señor Senador tiene la respuesta en las propias palabras del señor Ministro de Hacienda que vino a solicitar esas facultades al Congreso. El manifestó que había quedado ampliamente satisfecho por la forma en que habían sido despachadas y declaró en todas partes que las facultades que nosotros votamos eran las más poderosas herramientas legales otorgadas a gobierno alguno. Recuerdo que dije entonces; hemos vivido el 4 de septiembre un proceso democrático; en esa contienda, la ciudadanía pudo equivocarse; pero, equivocada o no, su decisión debía ser respetada. El pueblo creyó que era necesario un cambio y que las facultades extraordinarias eran la mejor herramienta legal para que ese cambio operara; y le dimos al Gobierno las facultades que solicitaba. Yo pregunto...

El señor IZQUIERDO.—Y ahora les parece mal ese cambio.

El señor AMUNATEGUI.—Ahora está interrumpiendo Su Señoría.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir.

El señor AMUNATEGUI.—Denantes pedía que no lo interrumpieran, y ahora interrumpe Su Señoría.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego no interrumpir.

El señor RETTIG.—Estoy citando hechos...

El señor IZQUIERDO.—¿Y la crítica que Sus Señorías hacen de los decretos con fuerza de ley?

El señor RETTIG.—Jamás renunciaremos a esa facultad de crítica.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego que las observaciones del señor Senador sean contestadas después que termine.

El señor RETTIG.—El hecho de que hayamos otorgado las facultades extraordinarias prueba la limpieza de alma y la recta intención con que hemos procedido. Juzgamos que políticamente era nuestro deber dar a un pueblo triunfante los medios legales para realizar su esperanza.

Insisto en recordar lo que dije en el Senado al votar las facultades. Dejé expresamente establecido algo que ahora quiero repetir. Voté sobrecogido de aprensiones y, al fundar mi opinión, dije: sabemos que al aprobar esta ley le proporcionamos una satisfacción al Presidente de la República; pero bien quisiéramos que nunca esta satisfacción que le proporcionamos nos trajera a la memoria las palabras de André Gide que, en su versión de Edipo, dice: "Majestad, entre vuestra dicha y nuestra desdicha, hay algo así como una mística relación solidaria".

Tal vez, la crítica de los decretos confuerza de ley a la cual aludió el Honorable señor Izquierdo, tenga o pueda tener alguna relación con éste mi tremendo temor de ese instante. Pero queda un hecho en pie: la Oposición no fué cerrada, no fué ciega ni se colocó en una actitud de intransigencia. Por el contrario, fué profundamente comprensiva de las circunstancias que afrontaba.

Me permito preguntar al Honorable señor Videla Ibáñez si cuando se han discutido leyes de beneficio público, cuando se discutió el proyecto de ley sobre financiamiento de las obras del agua potable de Antofagasta, debate en que participó el Honorable señor Izquierdo, hubo obstrucción de parte de los Senadores de Oposición ¿Hubo esa actitud cerrada, que desprestigia a toda oposición seria?

El señor IZQUERDO.—Pero es que la Oposición no puede hacer cuestión política en leyes de esta naturaleza. Habría sido el colmo que Sus Señorías se hubieran opuesto al proyecto de ley que daba fondos para el agua potable de Antofagasta.

El señor RETTIG.—Pero ello quiere decir que cuando hay un deber patriótico que cumplir, lo cumplimos por sobre cualquier deber político eventual. Eso procuraba demostrar con mis palabras.

El señor VIDELA (don Manuel).—Su Señoría hace referencia solamente a la actitud que han adoptado frente al despacho de ciertas leyes, que la Oposición ha contribuído a aprobar, pero no es ahí donde está el quid del asunto...

El señor RETTIG.—A eso me iba a referir.

El señor VIDELA (don Manuel).—... sino en los discursos que diariamente pronuncian Parlamentarios de la Oposición, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, discursos (tendientes a sembrar en el ánimo público la desconfianza en el actual Gobierno. ¡Es lo que han hecho veinte veces en sus discursos!

El señor AMUNATEGUI.—; Qué raro, tratándose de la Oposición! ¡ Qué raro es que la Oposición ataque al Gobierno!

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor VIDELA (don Manuel).—La Oposición ha tratado de desprestigiar al Gobierno, varias veces, en cuestiones de orden internacional, como lo han hecho repetidamente los señores Moore y Torres, y en otra serie de problemas.

El señor MOORE.—Es mucho más grave lo que nos queda por decir. Tendrá que oír cosas terribles Su Señoría, y, entonces, estará con nosotros. Me encontrará la razón cuando se imponga de cosas mucho más graves que las que hemos denunciado en este recinto el Honorable señor Torres y el Senador que habla.

Seguramente, Su Señoría va a estar totalmente conmigo, porque es un Senador de la República de Chile y no un Senador "justicialista".

¡Su Señoría va a estar con nosotros! ¡Estamos empezando a revelar lo que hay!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Está con la palabra el Horable señor Rettig.

El señor AMUNATEGUI.—¡Qué novedad que la Oposición ataque al Gobierno! Lo hace en todo el mundo.

El señor RETTIG.—Estaba analizando, señor Presidente, la afirmación del Honorable señor Videla Ibáñez que niega a la nuestra su carácter de oposición constructiva. Ya se ha expresado nocimiento en el sentido de que frente a problemas fundamentales no hemos tenido la actitud antipatriótica de negarnos a colaborar. Pero, ¿es que se quiere, además de eso, obligarnos a que encontremos sistemáticamente bueno todo lo que el Gobierno realiza? ¿Es que se quiere negar a la Oposición este derecho a fiscalizar, a formular críticas y a apreciar, con acierto o no, los actos del Ejecutivo?

El Honorable señor Videla Ibáñez parece creerlo así; pero, entonces, habría desaparecido la República y nada tendríamos que hacer en este Parlamento, y deberíamos sumarnos a los que dicen

—y ya lo han dicho revistas— que el Parlamento es una institución que cuesta cara, que más valdría cerrarla, para que el Ejecutivo legislara sólo.

Pero, yo, señor Presidente, parto de la base de que todos los que ocupamos un asiento en el Parlamento tenemos una moral limpia para colaborar en una institución en cuyos fines creemos. No me parece ético, moral ni viril, ni algo que revele corrección íntima, que se llegue al Parlamento para luego decir que, como tal, éste no sirve ni desempeña un papel de interés en la vida social de un pueblo.

El señor VIDELA (don Manuel).—; Quién ha dicho eso?

El señor RETTIG.—; Señor Senador . . .! El señor AMUNATEGUI.—; La anda buscando Su Señoría . . .!

-Risas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; Se desprende, pues, Honorable colega!

El señor RETTIG.—Ese es el carácter de nuestra oposición; pero en cuanto a nuestro deber de fiscalizar, en cuanto a nuestra actitud vigilante de defensa de nuestra Democracia, en cuanto a nuestra actitud permanente en resguardo de nuestras instituciones, en cuanto a nuestra protesta también permanente en contra de toda actitud que signifique una regresión en el proceso cultural chileno, jah, en cuanto a eso, no vamos a ceder! Y no se equivoque el Honorable señor Videla Ibáñez: ni en el seno de esta Corporación, ni en la Cámara de Diputados, ni en nuestros discursos en las asambleas, hemos superado, ni nos hemos acercado siquiera, al tono con que se nos desprestigió cuando éramos Gobierno. No hemos calumniado ni hemos imputado delitos. Hemos dicho: hay en ciertos sectores del Gobierno incapacidad; tales o cuales medidas son desacertadas; tal o cual iniciativa del Gobierno es desatinada. Esto es lo que hemos estado afirmando, y en esta actitud estamos firmes y seguiremos firmes sean cuales fueren las consecuencias que nos acarree tal esfuerzo.

¡Algo nos debe, desde luego, el mantenimiento de la soberanía nacional!

Tenemos la certidumbre de que hemos hecho bien al País; tenemos la certidumbre de que si este Parlamento hubiera estado silencioso, si este Senado no hubiese escuchado voces libres, si en este recinto no hubieran resonado palabras de altura, se nos habría comprometido a un tratado internacional que la ciudadanía de hoy y las generaciones del futuro habrían recordado sólo para marcarnos como envilecidos y traidores.

Esa ha sido nuestra actitud. A ella entregamos la varonía que conservamos, que es mucha. A ella, y no a la torpe tosudez ni a la pequeña prevención. Necesitamos demasiado de la Democracia y de sus valores como para que juguemos a una y a otros entre las asperezas de nuestra pasión.

Varios señores Senadores.—; Muy bien! El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

PREVISION SOCIAL DE LOS PERIODISTAS QUE EJERCEN SUS FUNCIONES EN LAS RA-DIOEMISORAS

El señor TORRES.— He solicitado la palabra simplemente para pedirle, señor Presidente, que se sirva solicitar el asentimiento de la Sala a fin de poder incorporar a la Cuenta de hoy un proyecto de ley que tiende a salvar un error de nuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Actualmente, los periodistas que ejercen sus funciones en las radioemisoras han sido calificados como empleados particulares, en circunstancias de que su calidad específica es la de periodistas, lo que ha producido una confusión respecto a su previsión.

Para salvar esta situación, me permito proponer a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley que he enviado a la Mesa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— En discusión la indicación del Honorable señor Torres.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si a la Sala le parece, la daré por aprobada.

Aprobada.

INTEGRACION DE LA COMISION DE DEFEN-SA NACIONAL

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Rodríguez renuncia como miembro de la Comisión de Defensa Nacional.

La Mesa propone designar, en su reemplazo, al Honorable Senador señor Ampuero.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si a la Sala le parece, se aceptará la renuncia del Honorable señor Rodríguez y se designará, en su reemplazo, al Honorable señor Ampuero.

Acordado.

PROCESO CONTRA EL DIRECTOR DEL DIA-RIO "LA UNION", DE VALPARAISO

El señor MARIN.— No podría dejar de agregar unas palabras a las que acaba de pronunciar el Honorable señor Rettig, respecto de lo que ha sido nuestra oposición.

Los que me conocen de cerca saben que, por temperamento, por convicción, por idiosincrasia, al triunfar el señor Ibáñez, hubo pocos Parlamentarios pertenecientes a los partidos que no estuvieron con él, que desearan en forma más viva que yo, la colaboración para el que acababa de ser elegido por el pueblo como el depositario de su confianza. Y pronuncié entonces un discurso, aquí, en que planteé cuales eran —los aspectos esenciales, los de mayor trascendencia, en nuestro criterio cívico,--- las normas dentro de las cuales íbamos a dar al Presidente de la República nuestro respaldo, nuestra colaboración.

He sido especialmente escrupuloso al actuar con una ausencia absoluta de pasión política en lo que a mí corresponde, y así también ha actuado mi partido. Cuando el Presidente de la República solicitó facultades extraordinarias, manifesté aquí, en el Senado, al otorgárselas, que, habiendo depositado en él su confianza la opinión pública, y habiendo él manifestado al País que necesitaba estas herramientas para responder a esa confianza, no teníamos nosotros autoridad para negárselas.

Señalé también, al fundar mi voto, la salvedad, la inquietud que teníamos respecto al uso que se haría de estas facultades. Desgraciadamente, los acontecimientos nos han dado la razón. El País está viendo, como resultado del uso de estas facultades, una omnipotencia del Ejecutivo que está paralizando la acción de la ciudadanía en un momento en que, más que nunca, se necesita dar confianza y estímulo a la producción del País.

Cuando, después, tuvo la ciudadanía que concurrir a las urnas electorales a elegir un nuevo Parlamento, era justo que, con los tristes recuerdos de la pasada Administración del señor Ibáñez, temiéramos que no se respetaran las libertades públicas: pero no fué así: hubo respeto para la libertad electoral, y el País eligió un Parlamento con la más absoluta libertad. lo cual creí de mi deber reconocer, justamente porque recordaba los trastornos que esa ausencia de libertad había traído al País durante la primera Administración del señor Ibáñez, y dirigí al señor Ministro del Interior un telegrama, que reprodujo la prensa, de felicitación por haberse garantizado el respeto a las libertades públicas, en un acto tan trascendental como éste de la generación del Congreso Nacional.

Generalmente, las oposiciones no toman estas actitudes de independencia y de reconocimiento del cumplimiento del deber de los gobiernos. Al poco tiempo, fué agredido el señor Vicuña Fuentes, quien había proferido términos injuriosos para el Presidente de la República. La persona que cometió aquel acto, por decisión del Ejecutivo, ingresó a la Cárcel Pública. Eso, a mi juicio, honraba a nuestra ciudadanía y al respeto que en Chile se tiene por la ley. Creí también, entonces, de mi deber reconocer públicamente esta actitud correcta del señor Ministro del Interior.

Por último, tuvimos grandes temores de que el viaje de Su Excelencia el Presidente de la República al país vecino pudiera comprometer el interés nacional, dadas las vinculaciones de estrecha simpatía, de solidaridad de principios, que existían entre el Gobierno Argentino y el señor Ibáñez. Pero el señor Ibáñez, asesorado por su Ministro de Relaciones Exteriores, que honra su cargo, señor Fenner, tuvo una actitud patriótica y en todo momento supo responder al sentir de la opinión pública chilena, en su actitud en la República Argentina. Y yo, desde esta banca, rendí homenaje a la actitud que había tenido el Presidente de la República, y a su Ministro de Relaciones Exteriores.

Mal se puede decir que aquí ha habido una oposición cerrada, injusta, ciega.

Tenemos, sí, profunda inquietud por ostensibles desaciertos administrativos, por nepotismos que no habían existido nunca en la República y por muchas otras medidas del Gobierno que hemos señalado y que, a nuestro juicio, han de producir en la economía nacional una profunda perturbación y agravarán la angustiadísima situación económica en que se debate el País.

Señor Presidente, si al menos no podemos señalar, en resguardo del interés nacional, las incorrecciones administrativas y defender nuestros principios, digo yo: ¿qué papel corresponde, entonces, a la Oposición, dentro de una democracia?

Soy el primero en reconocer que, posiblemente, en este debate, esta tarde, en el Senado, hubo un clima que no está a la altura de la Corporación. Soy el primero en lamentarlo, y si a él he contribuído soy el primero en presentar las más rendidas excusas a todos los señores Senadores a quienes mi actitud hubiera podido ofender. Pero de ahí a que se haya venido a decir que nuestra oposición ha sido cerrada, ciega, sin patriotismo y sin altura de miras, hay una enorme distancia; y tengo derecho, recordando mi actitud personal frente al Gobierno, a protestar en la forma más enérgica, por que no se puede hacer un cargo más injusto, más gratuito a quienes militamos en los partidos de Oposición.

Esto es lo que quería agregar a lo que ya antes expresó el Honorable señor Rettig.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

MONUMENTO A LA MEMORIA DE DON PEDRO AGUIRRE CERDA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
¿ Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se encuentra en la Mesa una Moción que ha llegado de la Cámara de Diputados y se refiere a un homenaje que se rendiría al ex Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sí, señor Senador.

Acaba de llegar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quisiera que tuviera la bondad....

El señor IZQUIERDO.— No le he oído nada a Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Voy a repetirlo más alto. Tengo la costumbre de hablar en voz baja. No me gusta hablar fuerte, por no herir los oídos de los Honorables colegas.

El señor IZQUIERDO.— No me los hiere.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

Se encuentra en la Mesa —decía— un proyecto de ley destinado a rendir un homenaje al ex Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda. Y ruego al Presidente de la Corporación tenga la bondad de pedir la aquiescencia de todos los señores Senadores para tratarlo sobre tabla.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, se daría por aprobada la indicación, que requiere el acuerdo unánime.

Acordado.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor SECRETARIO.— El proyecto dice así:

"Artículo único.—Autorízase al "Centre Catalá" de Santiago de Chile, para erigir un monumento a la memoria del ex Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda, el cual se ubicará en la Plaza "Pedro Aguirre Cerda". de la población del mismo nombre de la ciudad de Santiago".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARIN.— En cumplimiento de deberes que yo creía intimamente vinculados a mi condición ciudadana, me correspondió atacar al Gobierno del señor Aguirre Cerda. No quiero que nadie vaya a imaginarse que hay en mí un dejo de rencor hacia la memoria de un hombre público que ya no existe, que ya está en presencia del Sumo Hacedor; pero, para no aparecer en una actitud contradictoria —y creo que si se repitieran las mismas circunstancias, volvería a adoptar la misma posición—, quiero abstenerme de participar en esta votación.

—Se aprueba el proyecto, con la abstención del Honorable señor Marín.

El señor ALESSANDRI, don Fernando 'Presidente).— Se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.30.

Dr. Orlando Oyarzun G., Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 23^a, EN 26 DE AGOSTO DE 1953

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1199).

Se da por aprobada el acta de la sesión 21^a, en sus partes pública y secreta, en 19 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 22^a, en 25 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1199.

ORDEN DEL DIA

Moción de los HH. Senadores señores Alessandri, don Eduardo; Aguirre y Bossay para derogar los artículos 89 y 90 del D. F. L. No 148 sobre reclutamiento, nombramiento y ascensos en las Fuerzas Armadas

Continúa la discusión general del proyecto.

Usan de la palabra los señores Aguirre Doolan, González Madariaga, Izquierdo, Amunátegui, Videla Ibáñez y Marín.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular en los términos propuestos en el segundo informe de la Comisión de Defensa Nacional.

Artículo 1º

Tácitamente se da por aprobado.

Artículo 2º

El señor González Madariaga formula indicación para que se divida la votación

del inciso primero y de los restantes incisos del artículo 90 del D. F. L. 148 que por este artículo se proponê modificar.

En votación el inciso primero, tácitamente se da por aprobado.

En votación los incisos siguientes, se dan por aprobados por 24 votos contra 2 y 4 abstenciones.

Artículo 39

Tácitamente se da por aprobado.

Artículo transitorio

Tácitamente se da por aprobado.

Se da cuenta de una indicación de los señores Aguirre Doolan, Allende, Alessandri (don Eduardo) y Torres para consultar como artículo 2º transitorio, nuevo, el siguiente:

"Artículo 2º transitorio.—El personal actualmente en retiro dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo decreto supremo de retiro tenga fecha posterior al 4 de noviembre, o aquellos que sus pensiones de retiro se hubieren liquidado con posterioridad a esta fecha, quedan comprendidos en el beneficio especial de desahucio que contempla la letra a) del artículo 2º de la ley 11.151 y siempre que dicho retiro no se hubiere originado por acuerdos de las Juntas Calificadoras o por deficiencia profesional o moral.

El beneficio anterior se aplicará aunque no exista en los antecedentes una solicitud de retiro firmada por este personal."

En discusión la indicación, usan de la palabra los señores Videla Ibáñez, Prieto, Alessandri, don Eduardo; Aguirre Doolan, Cerda, Rivera, Frei (Presidente), González Madariaga, Izquierdo y Amunátegui.

El señor Prieto hace presente como

cuestión previa la falta de financiamiento del artículo y que, por lo tanto, no puede admitirse la votación de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Nº 4 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

Cerrado el debate y recogida la votación sobre la cuestión previa, se obtienen 10 votos por la afirmativa, 18 por la negativa y 2 abstenciones, declarándose, en consecuencia, no admisible la indicación.

Queda terminada la discusión del proyecto y su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Derógase el artículo 89 del D. F. L. Nº 148, de 30 de julio de 1953.

"Artículo 2º—Sustitúyese el artículo 90 del D. F. L. Nº 148, de 30 de julio de 1953, por el siguiente:

"Artículo 90.—El Presidente de la República podrá dispensar del cumplimiento de uno o más requisitos para el ascenso, salvo el de permanencia de tiempo en el grado, a los Oficiales que se desempeñen como instructores en las Fuerzas Armadas de un país extranjero o como delegados de o ante organismos internacionales fuera del territorio nacional y siempre que el desempeño de su misión hubiere sido sobresaliente, circunstancia que calificará el Presidente de la República en decreto supremo fundado.

Asimismo, podrá aplicarse esta disposición a los Oficiales que por exigencias superiores del servicio dentro de las respectivas Instituciones Armadas, no hayan podido cumplir uno o más requisitos, con excepción del de tiempo en el grado, a consecuencia del desempeño de misiones de carácter técnico, especiales, y que tengan relación con estudios de nuevos procedimientos o elementos de guerra.

La facultad que confiere el inciso anterior al Presidente de la República deberá ejercerse previa dictación de un decreto supremo en que se determinen estos antecedentes y se declare que la misión o cometido se ha conferido por exigirlo los intereses superiores de la Nación. Además, será requisito indispensable el que la Superioridad compruebe que el afectado no pudo cumplir con estos requisitos en el lapso comprendido entre el término de la misión de carácter especial y el momento en que se produzca la vacante que éste deba llenar.

El cumplimiento de misiones, propias de las funciones normales inherentes a los diferentes cargos que contemplan los reglamentos de las respectivas instituciones, no permitirá, en ningún caso, solicitar este beneficio."

Artículo 3º—Agrégase, en el inciso primero del artículo 85 del D. F. L. Nº 148, de 30 de julio de 1953, antes de la frase: "hubieren permanecido en grados inferiores", la siguiente, entre comas (,): "con requisitos cumplidos".

Artículo transitorio.— El Presidente de la República podrá dispensar del cumplimiento de los requisitos para el ascenso al grado superior, salvo el de tiempo en el grado, a los actuales Comandantes en Jefe del Ejército y de la Armada Nacional."

En conformidad al acuerdo adoptado en sesión de ayer, de efectuar la votación para designar representante del Senado ante el Consejo de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, se efectúa la votación y resulta elegido el H. Diputado señor Héctor Correa Letelier por 21 votos y 9 en blanco. Se encontraban presentes durante la votación 30 señores Senadores.

Se recoge la votación para designar representante del Senado ante el Consejo de la Caja de Retiro y Previsión Social de las Fuerzas de la Defensa Nacional y, por 21 votos y 6 en blanco resulta elegido el H. Diputado señor Francisco Vial Freire.

Se encontraban presentes en la votación 29 señores Senadores. Se constituye la Sala en sesión secreta y de sus acuerdos se deja constancia en acta por separado.

Reabierta la sesión, se suspende.

INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Allende y se refiere a la situación que, en el mercado internacional, tienen el cobre y el salitre chilenos y reclama del Gobierno una política definida al respecto.

El señor Acharán Arce se refiere a la política portuaria seguida por los Gobiernos durante los últimos 15 años y termina solicitando que, en su nombre, se transcriban al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, sus observaciones.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE CONCEDE PA.
SE LIBRE EN LOS FF. CC. DEL E. A DETER.
MINADOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO
DEL TRABAJO

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Los servicios del Trabajo, a quienes corresponde la supervigilancia de la aplicación de las leyes sociales, no cuentan en la actualidad con los medios necesarios para una rápida y expedita movilización de su personal, que les facilite el desarrollo de la importante labor de fiscalización que la ley les ha encomendado.

Entre las medidas que contribuirán a

aminorar la deficiencia antes anotada se encuentra aquella que concede a algunos funcionarios de dichos servicios, dentro de sus respectivas jurisdicciones, derecho a pase libre, sin cargo fiscal, por los ferrocarriles del Estado y fiscales.

Gozan ya de esta franquicia algunos empleados de otras reparticiones que, al igual que los de la Dirección General del Trabajo, deben desarrollar labores de inspección, como el Contralor General, el Subcontralor, los Jefes de Departamento, el Fiscal y los Inspectores de la Contraloría General de la República, y otros que señala el artículo 39 del D. F. L. 386, de 5 de agosto ppdo., que fija el texto definitivo de la ley sobre Administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Por otra parte, esta medida no significaría un gravamen de importancia para los Ferrocarriles, atendido el hecho de que ella tiende a facilitar la movilización de ciertos funcionarios dentro de zonas pequeñas, como lo son una provincia o un departamento, y evitaría, en cambio, la engorrosa tramitación administrativa de la concesión de pasajes por los medios usuales y con cargo a la reducida partida que consulta la Ley de Presupuestos para realizar las inspecciones.

Atendido lo anterior, vengo en someter a vuestro estudio y aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—El Subsecretario del Trabajo, el Director General, los Inspectores Visitadores y los Inspectores Provinciales y Departamentales de la Dirección General del Trabajo, dentro de sus respectivas jurisdicciones, tendrán pase libre, sin cargo fiscal, por los ferrocarriles del Estado y fiscales.

La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial."

Santiago, 1º de septiembre de 1953.— C. Ibáñez C. — E. Monti. 2

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITU-CION, LEGISLACION Y JUSTICIA RECAIDO EN UN PROYECTO SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 292 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha considerado un proyecto de ley, aprobado por la H. Cámara de Diputados, que modifica el artículo 292 del Código Orgánico de Tribunales, con el objeto de considerar en la sexta categoría del personal subalterno a determinados funcionarios del grado 19 que desempeñan sus funciones en la Corte Suprema y en las Cortes de Apelaciones.

La ley 11.183, de 10 de junio de 1953, que introdujo modificaciones a diversos códigos, agregó al artículo 292 del Código Orgánico de Tribunales, que se refiere al escalafón del personal subalterno, una sexta categoría que comprende a los Oficiales de Sala de la Corte Suprema, Oficiales de Sala de las Cortes de Apelaciones, Oficiales de Sala de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía y de Menor Cuantía.

Todos estos empleados tienen en el presupuesto el grado 19, pero en la Corte Suprema y en las Cortes de Apelaciones prestan servicios similares a los de los Oficiales de Sala, 18 funcionarios subalternos que tienen también el grado 19 y que, por no tener la denominación de "Oficiales de Sala" no pueden figurar en la sexta categoría y gozar, en consecuencia, del derecho de ascenso correspondiente.

El proyecto tiene por objeto obviar esta situación, incorporando a estos empleados, como es justo, a la sexta categoría.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara.

Humberto Alvarez. — Fernando Alessandri. — Hernán Figueroa. — Francisco Bulnes. — Enrique Ortúzar (Secretario).

3

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN UN PROYECTO SOBRE MODIFI... CACION DE UNA GLOSA EN EL PRESUPUES... TO DE 1952.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se modifica la glosa de un item del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, correspondiente al año 1952.

El artículo 1º de la ley 8.904, de 11 de noviembre de 1947, facultó al Director General de Obras Públicas para seguir invirtiendo, a contar desde el 1º de enero de cada año, los fondos ordinarios y extraordinarios destinados a obras públicas, que no hayan sido invertidos al final del año presupuestario anterior, de acuerdo con el saldo que indique la Tesorería General de la República, correspondiente al 31 de diciembre del año anterior.

El artículo 2º establece que los decretos que se dicten sobre inversión de fondos y que sean imputados a fondos ordinarios o extraordinarios de obras públicas, se seguirán cumpliendo hasta la terminación de las obras o la total inversión de ellos. Sin embargo, los fondos que no hayan sido invertidos al 31 de diciembre del año siguiente a su autorización, podrán ser destinados a otras obras análogas por medio de un Decreto Supremo.

De acuerdo con lo expresado, los \$ 2.700.000 que según el informe de la Oficina de Presupuesto quedaron como saldo sobrante del ítem 12|03|11-a-11 del Presupuesto de 1952, se contabilizaron en cuenta especial de reserva, sin haber

pasado a rentas generales de la Nación. De ahí que, pese a haber expirado el Presupuesto de 1952, dichos fondos están disponibles en la actualidad.

En el ítem señalado y que corresponde al año 1953, no están consultados dichos fondos, los que, como se dijo anteriormente, están depositados en una cuenta especial de reserva, por lo cual hay que remitir la cita pertinente al ítem respectivo del Presupuesto recién pasado, cuenta de reservas.

En atención a que las obras correspondientes se siguen ejecutando y se le adeuda a la firma constructora la cantidad que se señala, esta Comisión tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestra aprobación al proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 1º de septiembre de 1953. — Gregorio Amunátegui.—Joaquín Prieto. — Angel Faivovich. — Pelagio Figueroa (Secretario).

4

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN UN PROYECTO SOBRE LIBERA-CION DE DERECHOS DE INTERNACION A MA-TERIAL DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la H. Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación, de almacenaje y demás impuestos a un grupo "Diesel" de electrógeno, destinado a producir energía eléctrica en el pueblo de Llau-Llau.

La Municipalidad de Castro, que adquirió con sus propios recursos este grupo "Diesel" para el pueblo de Llau-Llau, no dispone de los fondos necesarios para hacer frente a los desembolsos que le significan los tributos aduaneros. Estos, por su monto, son de escasa o ninguna signi-

ficación para el Fisco, pero, en cambio, para la Municipalidad favorecida son muy importantes.

Los fines de utilidad pública que se persiguen con el plan de electrificación en que dicha Municipalidad está empeñada, justifican, de sobra, aceptar el proyecto en informe y, en consecuencia, esta Comisión os recomienda prestarle vuestra aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 1º de septiembre de 1953. — Gregorio Amunátegui. — Joaquín Prieto. — Angel Faivovich. — Pelagio Figueroa (Secretario).

5

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN UN PROYECTO SOBRE LIBERA-CION DE DERECHOS A MATERIAL DESTINA-DO A LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

Honorable Senado:

·Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación, almacenaje y demás impuestos a doce camiones "Nash", destinados al servicio de la Municipalidad de Valparaíso.

Los chassis que se liberan por este proyecto están destinados al servicio de la recolección de basuras en la Municipalidad de Valparaíso. Proyectos similares, y para los mismos fines, han sido aprobados por el Congreso, favoreciendo a distintas Municipalidades del país.

Vuestra Comisión, tomando en cuenta los servicios de utilidad pública que ésto representa, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 1º de septiembre de 1953. — Gregorio Amunátegui. — Joaquín Prieto. — Angel Faivovich. — Pelagio Figueroa T. (Secretario).

6

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN UN PROYECTO SOBRE LIBERA-CION DE DERECHOS DE INTERNACION A MAQUINARIAS Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA COOPERATIVA LECHERA DE BIO-BIO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la H. Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación a ciertas maquinarias y elementos destinados a la Cooperativa Lechera de Bío-Bío.

Esta Comisión, teniendo en vista la necesidad que existe de estimular las actividades productoras de leche, así como el hecho de que la Cooperativa favorecida con esta liberalidad, no obstante ser particular, no persigue finalidades de orden lucrativo para los asociados que la componen, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, con el voto en contra del señor Faivovich, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 1º de septiembre de 1953. — Gregorio Amunátegui. — Joaquin Prieto. — Angel Faivovich. — Pelagio Figueroa T. (Secretario).

7

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA QUE PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA LEY 9.109, SOBRE LIBERACION ADUANE. RA PARA LA INTERNACION DE ELEMENTOS QUE IMPORTE LA UNIVERSIDAD TECNICA "FEDERICO SANTA MARIA"

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se prorroga la vigencia de la ley 9.109, que liberó de derechos de internación a los materiales y elementos de construcción, instrumental y material de enseñanza destinados a la Universidad Técnica Santa María.

La mencionada ley, de fecha 27 de octubre de 1948, tiene una vigencia de cinco años, la que termina el 27 de octubre del presente año.

La demanda de matrícula que año a año se observa en aumento en la Universidad Santa María, adonde concurren postulantes de todo el país interesados en las carreras técnicas que ella proporciona, ha obligado a que se siga adelante en el plan de ampliación en que se encuentra empeñada la mencionada fundación de beneficencia. Así, ha adquirido en el extranjero nuevos elementos de enseñanza para modernizar sus instalaciones de acuerdo con la técnica de la época, todo ello con el propósito de impartir enseñanza útil a los jóvenes de escasos recursos que son sus alumnos.

En atención a que existen actualmente las mismas circunstancias que determinaron la dictación de la ley 9.109, esta Comisión tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestra aprobación al proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 1º de septiembre de 1953. — Gregorio Amunátegui. — Joaquín Prieto. — Angel Faivovich. — Pelagio Figueroa T. (Secretario).

8

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN UN PROYECTO SOBRE LIBERA. CION DE DERECHOS DE INTERNACION A UN GRUPO "DIESEL" ELECTROGENO, REPUES. TOS Y ACCESORIOS ADQUIRIDOS POR LA DI. RECCION GENERAL DE SERVICIOS ELECTRI. COS Y GAS PARA PLANTA DE CAUQUENES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación a un grupo "Diesel" destinado a la Planta Eléctrica Fiscal de Cauquenes.

Con el objeto de mejorar las instalaciones que proporcionan luz eléctrica a Cauquenes, la Dirección General de Servicios Eléctricos adquirió del Departamento de Telecomunicaciones de la Armada un motor "Diesel" y otras piezas de repuesto, que ésta tenía fuera de servicio y que había importado directamente desde Inglaterra.

Esta maquinaria se encuentra ahora en el puerto de Talcahuano y, naturalmente, para su internación, debe la Dirección de Servicios Eléctricos pagar los derechos e impuestos correspondientes.

Esta Comisión ha comprendido la necesidad que existe de liberar a dicha Dirección del pago de los derechos de internación de esta maquinaria y, en consecuencia, os recomienda que le prestéis vuestra aprobación al proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 1º de septiembre de 1953. — Gregorio Amunátegui. — Joaquín Prieto. — Angel Faivovich. — Pelagio Figueroa T. (Secretario).

9

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PU-BLICAS Y VIAS DE COMUNICACION QUE RE-COMIENDA EL ARCHIVO DE DIVERSAS INI-CIATIVAS DE LEY

Honorable Senado: .

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación estima que los proyectos de ley que se enumeran a continuación han perdido su oportunidad por las razones que se indican:

1) Mensaje del Ejecutivo en que se establece que las obras públicas que se financien con fondos fiscales o con aportes de las Municipalidades, de otras Corporaciones o de particulares serán estudiadas, proyectadas y ejecutadas por la Dirección de Obras Públicas.

Sobre la materia se dictó el Decreto con Fuerza de Ley Nº 150, de 3 de agosto del presente año.

2) El Mensaje del Ejecutivo por el cual se incorpora al personal que se paga con fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a la planta adicional del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas.

En la ley Nº 10.343, de 28 de mayo de 1952, se legisló sobre la materia.

3) Moción del H. Senador señor Bórquez, en que se aplican los beneficios establecidos por la ley 6.325, sobre construcciones e instalaciones domiciliarias, de inmuebles situados dentro de la zona de servicio obligatorio de desagües, a la ciudad de Ancud.

Con fecha 5 de agosto del presente año se dictó un decreto con fuerza de ley, general sobre la materia.

Vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros el archivo de los proyectos antes indicados.

Sala de la Comisión, a 1º de septiembre de 1953. — Humberto Aguirre Doolan. — Jorge Lavandero. — Guillermo Pérez de Arce. — Aurelio Barros (Secretario).

10

INFORME DE LA COMISION DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA RE-CAIDO EN MOCIONES SUSCRITAS POR EL SE. NOR ALLENDE Y POR LOS SENORES DURAN Y MAZA, SOBRE MODIFICACIONES A LA LEY 10.223, QUE FIJA EL ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, ha estudiado dos proyectos de ley, iniciados en mociones suscritas, una de ellas por el H. Senador don Salvador Allende y la otra por los ex Senadores don Florencio Durán y don José Maza, con los cuales se proponen algunas modificaciones a la ley Nº 10.223, de 17 de diciembre de 1951, que fija el Estatuto del Médico Funcionario.

Ambas iniciativas tienen por objeto solucionar algunos aspectos derivados de la aplicación del citado Estatuto y acerca de los cuales pasa a referirse vuestra Comisión.

La moción del H. señor Allende trata la situación que se ha planteado a algunos médicos funcionarios, que hasta antes de la dictación del Estatuto percibían asignaciones por años de servicios en la educación pública y en otras reparticiones administrativas. El Estatuto concede el beneficio de quinquenios, pero ellos se regulan solamente en relación con los años servidos en Servicios, que la misma ley individualiza en el inciso 1º de su artículo 2º, que no considera aquellos a que se refiere este proyecto. Se propone, por consiguiente, modificar la ley Nº 10 223 en el sentido de hacer válidos también para los efectos de los quinquenios, los servicios prestados en la Administración Pública, para lo cual se consulta hacer mención de ellos en el artículo 10º de esta ley, que es el artículo que concede dicha asignación. Como fundamento de esta iniciativa, se anota el hecho de que estos médicos, al dictarse el Estatuto se encontraban en el goce de guinguenios por esos años de servicios, y al no considerárseles se les ha privado de un derecho adquirido, con la consiguiente disminución de sus rentas.

Por su parte, los señores Durán y Maza consideraron en su moción la situación producida a los médicos funcionarios que sirvieron horas de exceso sobre lo fijado por la ley Nº 10.223, entre el 17 de enero de 1952, fecha de su vigencia, y el 31 de julio del mismo año, en que quedó terminado el encasillamiento de los personales médicos. Esos profesionales deberán, por resolución de la Contraloría General de la República, devolver los sueldos percibidos por esas horas.

Expresan los firmantes de la moción, que la estricta aplicación del Estatuto provocó una situación que el Colegio Médico de Chile debió considerar para no exponer a la población a la falta de atención médica. Agregan que esta situación se produjo porque los médicos debieron renunciar a las horas que tenían de exce-

so sobre las que autoriza el Estatuto, y al no poderse llenar las vacantes, por nohaberse dictado aún el Reglamento, el Colegio Médico, por circular Nº 8 del 10 de enero de 1952, les recomendó no renunciar a ellas mientras no estuviese hecho el encasillamiento. Para evitar el perjuicio que les significará a estos médicos funcionarios, privarlos de las remuneraciones que recibieron por su labor, proponen, entonces, fijar la incompatibilidad para las horas de trabajo a contar del 31 de julio de 1952, fecha del encasillamiento, en vez de serlo desde el 17 de enerodel mismo año, fecha de vigencia de la ley 10.223.

La Comisión considera que existen razones justificadas para considerar los casos que se dan a conocer en las mociones, materia de este informe, y ha resuelto refundir ambas iniciativas en un solo proyecto de ley, con algunas modificaciones que pasarán a explicarse.

En el caso planteado por el H. señor Allende, esto es, lo referente a los quinquenios, cree necesario precisar su alcance sólo hasta los derechos adquiridos al momento de dictarse el Estatuto, y no en la forma general como se ha propuesto. Con este propósito, se os recomendará agregar un inciso al artículo 43 del citado Estatuto, que trata materias análogas.

En lo concerniente al caso señalado en la moción de los ex Senadores señores Durán y Maza, estima también conveniente solucionarlo con una liberación de pago de las sumas percibidas y no modificar directamente, como se propone, las disposiciones que sobre incompatibilidades establece el Estatuto Médico.

Además, la Comisión ha creído necesario consultar la opinión del señor Ministro de Salud Pública acerca de estas iniciativas, quien, por oficio Nº 1.735, de fecha 20 del actual, que se acompaña a este informe, ha expresado el acuerdo favorable del Ejecutivo para su aprobación.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública os recemienda la aprobación de los proyectos en informe, en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Agrégase al artículo 43 de la ley Nº 10.223, de 17 de diciembre de 1951, el siguiente inciso final:

"Los profesionales funcionarios que a la fecha de vigencia de esta ley perciben quinquenios por servicios prestados en la Administración Pública, y que no estén comprendidos entre los señalados en el inciso 1º del artículo 2º, conservarán este derecho para los efectos indicados en el artículo 10º."

"Artículo 2º—Libérase a los profesionales funcionarios a que se refiere la ley Nº 10.223, de 17 de diciembre de 1951, de la obligación de devolver las remuneraciones percibidas entre el 17 de enero y el 31 de julio de 1952 por las horas que hayan servido en exceso, en su caso, sobre lo establecido en los artículos 12, 15 y 16 de esa misma ley."

Sala de la Comisión, a 25 de agosto de 1953.

Acordado en sesión de 7 de julio de 1953 con asistencia de los señores Allende (Presidente), Bellolio y Cerda.

Salvador Allende. — Blas Bellolio. — Alfredo Cerda. — Eduardo Irarrázaval (Secretario).

11

MOCION DEL SENOR ALESSANDRI, DON EDUARDO, SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DEL MAYOR DE EJERCITO EN RETIRO DON MANUEL CAMILO SILVA JTURRIAGA

Honorable Senado:

El Mayor de Ejército en retiro don Manuel Camilo Silva Iturriaga prestó servicios en la Judicatura, como Receptor de Mayor Cuantía de Santiago, desde el 28 de julio de 1927 hasta el 31 de octubre de 1934.

Estos servicios, si bien han sido anotados en la Hoja de Vida de la Contralería General de la República, no le son computados para los efectos de reliquidar su pensión de retiro.

Es por estos antecedentes y tomando en consideración el hecho de que el Congreso Nacional ha prestado su acuerdo para reconocer, por gracia, servicios efectivamente prestados, que me permito someter a la consideración del H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Abónanse, por gracia y para todos los efectos legales, en la Hoja de Servicios del Mayor de Ejército en retiro don Manuel Camilo Silva Iturriaga, siete años, tres meses y dos días, que prestó servicios como Receptor de Mayor Cuantía de Santiago, desde el 28 de julio de 1927 hasta el 31 de octubre de 1934.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

Eduardo Alessandri

12

MOCION DEL SEÑOR FIGUEROA SOBRE RE-CONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE DON GUI-LLERMO AURELIO RIVEROS GONZALEZ

Honorable Senado:

Don Aurelio Riveros González prestó servicios en el Cuerpo de Carabineros de Chile durante 19 años, según consta de la hoja de servicios acompañada a esta moción.

En 1941 se acogió a los beneficios de la jubilación con una pensión de \$ 8.740 anuales. Esta pensión, con los últimos aumentos de las leyes 9.629 y 10.343, alcanza a \$ 2.150 mensuales.

Después de su retiro del Cuerpo de Carabineros, el señor Riveros prestó servicios durante 5 años en la educación pública, lo cual también consta de los documentos acompañados.

La pensión actual de que disfruta el señor Riveros es demasiado exigua y no alcanza ni aun para sus más premiosas necesidades. En esta situación, sería justo abonarle los 5 años que sirvió en la educación pública, con lo cual podría mejorar, aunque en una pequeña parte, su pensión.

Como por regla general el Congreso ha aceptado el abono de servicios efectivamente prestados, especialmente cuando ellos han sido en la educación pública, tengo el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Abónase, por gracia, y para todos los efectos legales, en la Hoja de Servicios del Oficial 3º de Carabineros don Guillermo Aurelio Riveros González, los cinco años servidos en la educación pública, con posterioridad a su retiro, y concédesele el derecho a reajustar su actual pensión de jubilación considerando este abono de cinco años de servicios.

El mayor gasto que importe esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

Hernán Figueroa

13

MOCION DEL SENOR TORRES QUE DECLARA
AFECTOS AL REGIMEN DE PREVISION DEL
DEPARTAMENTO DE PERIODISTAS DE LA
CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Y PERIODISTAS A LOS PERIODISTAS QUE
EJERZAN FUNCIONES DE TALES EN LAS
RADIOEMISORAS

Honorable Senado:

Actualmente debido a un error o mala interpretación los periodistas que ejercen sus funciones en las radioemisoras han sido calificados como empleados particulares, en circunstancias que su calidad específica es la de periodistas, lo que ha producido una confusión respecto a su previsión.

Para salvar esta situación me permito proponer a la consideración del H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Los periodistas que ejerzan funciones de tales en las radioemisoras, como comentaristas políticos o deportivos o proporcionen noticias para sus audiciones, estarán afectos al régimen de previsión del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y las obligaciones que al respecto establece la ley 10.621 serán cumplidas por sus empleadores correspondientes."

Santiago, 2 de septiembre de 1953.

Isauro Torres C.